

# GUÍA DE AYUDA AL EMPRENDIMIENTO



PLAN  
DEL EMPLEO  
AUTÓNOMO  
DE EXTREMADURA  
2016 - 2019





# Índice

- 1 Introducción. [\[página 5\]](#)
2. Conoce OPA Extremadura. [\[página 7\]](#)
3. ¿Qué es ser autónomo?. [\[página 9\]](#)
4. Claves prácticas para emprender como autónomo. [\[página 10\]](#)
  - 4.1. Elección de la actividad. [\[página 10\]](#)
  - 4.2. Plan de negocio. [\[página 11\]](#)
  - 4.3. Algo distinto. [\[página 13\]](#)
  - 4.4. Cuestiones que ayudan al éxito. [\[página 14\]](#)
  - 4.5. Plan de marketing. [\[página 15\]](#)
  - 4.6. Relevo empresarial. [\[página 19\]](#)
  - 4.7. Marco económico y financiero. [\[página 20\]](#)
  - 4.8. Puesta en marcha. [\[página 23\]](#)
  - 4.9. Formación. [\[página 24\]](#)
  - 4.10. Innovación, sostenibilidad y desarrollo local. [\[página 26\]](#)
  - 4.11. Agrupaciones o consorcios. [\[página 27\]](#)
  - 4.12. Profesionales. [\[página 28\]](#)
  - 4.13. Fiscalidad. [\[página 28\]](#)
  - 4.14. Seguridad social. [\[página 29\]](#)
  - 4.15. Consolidación. [\[página 29\]](#)
  - 4.16. Nuevos paradigmas y tendencias. [\[página 32\]](#)





- 5. Pasos a seguir para darse de alta como autónomo. [página 39]
  - 5.1 Introducción. [página 39]
  - 5.2 Pasos obligatorios para todos los autónomos. [página 39]
  - 5.3 Pasos obligatorios, según casos. [página 40]
  - 5.4 Pasos opcionales. [página 40]
  - 5.5 Darse de alta como autónomo en Hacienda. [página 41]
  - 5.6 Darse de alta como autónomo en la Seguridad Social. [página 42]
  - 5.7 Darse de alta en el Ayuntamiento para la licencia de apertura. [página 42]
  - 5. Darse de alta en organismos de trabajo. [página 43]
  - 5.9 Mantener la actividad. [página 43]
- 6. Plan del Empleo Autónomo de Extremadura 2016-2019. [página 44]
  - 6.1 Introducción. [página 44]
  - 6.2 Situación del empleo autónomo en Extremadura. [página 48]
  - 6.3 Objetivos. [página 55]
  - 6.4 Segmentación. [página 57]
  - 6.5 Líneas de actuación. [página 58]
  - 6.6 Evaluación. [página 86]
  - 6.7 Previsión financiera. [página 87]
  - 6.8 Vigencia. [página 88]
- 7. Resumen de novedades, medidas y características del Plan del Empleo Autónomo 2016-2019. [página 89]



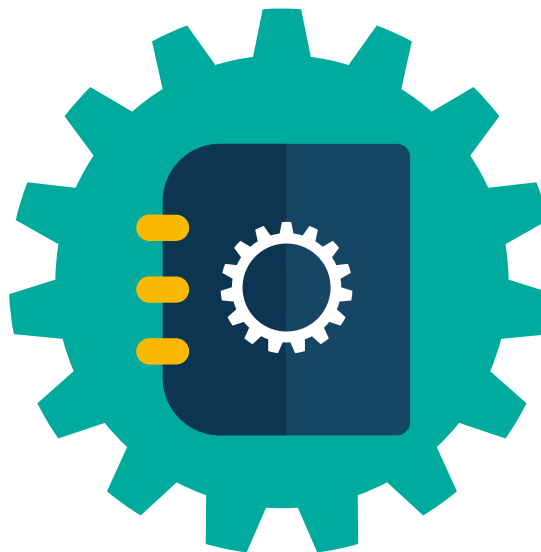
## 1. INTRODUCCIÓN

La Guía de Apoyo al Emprendimiento es un material elaborado por la Organización de Profesionales, Autónomos y Emprendedores de Extremadura, OPAEx, en el marco del proyecto de difusión del nuevo Plan del Empleo Autónomo de Extremadura 2016-2019, financiado por la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Empleo, SEXPE.

### ¿POR QUÉ HEMOS CREADO ESTA GUÍA?

A través de la creación y difusión de esta guía pretendemos informar e incentivar a todas aquellas personas que tengan la idea de autoemplearse.

Actualmente el mercado de trabajo está cargado de incertidumbre, complejidades y con un acceso demasiado complicado para demasiadas personas. Ante ello, es esencial transformar nuestra forma de pensar y de ver el mercado laboral. Hoy por hoy, ni la empresa privada, ni la administración, tienen la capacidad de absorber toda la mano de obra que está demandando empleo, por lo que una de las salidas más recomendables es AUTO-





EMPLEARSE uno mismo, hacerte autónomo, emprendedor o empresario, como lo queramos definir.

A lo largo de las próximas páginas encontrará información de interés, claves y recomendaciones para quienes deseen apostar por su propia iniciativa emprendedora y trabajo autónomo, así como las oportunidades existentes, líneas de actuación y ayudas recogidas en el Plan del Empleo Autónomo 2016-2019 para nuevos autónomos y emprendedores ya en activo.

En los tres primeros capítulos os contaremos un poco sobre la propia guía, conocerás qué es OPA Extremadura y qué servicios ofrecemos, y trataremos de definir qué significa el ser autónomo.

Desde OPA Extremadura, te animamos a dar el paso y en nosotros tendrás un fiel aliado en tu trayectoria como Autónomo. Anímate, si tienes una idea, te acompañamos y ayudamos.

### ¿QUÉ PUEDES ENCONTRAR EN SUS PÁGINAS?

En el capítulo 4 compartiremos claves prácticas para emprender como autónomo para no olvidarnos de cuestiones relevantes para el éxito de tu iniciativa emprendedora: plan de negocio, estrategia de marketing, diferenciación, financiación, etc.

¡Ya te has decidido! Tienes una idea, tienes capacidad, conocimiento, ganas, potenciales clientes... y vas a dar el paso de convertirte en autónomo. En el capítulo 5 encontrarás los pasos que debes seguir para darte de alta como autónomo y en qué organismos tienes que registrarte.

Los dos capítulos finales se dedican a compartir el nuevo Plan del Empleo Autónomo de Extremadura, así como las ayudas existentes al autoempleo para la actual convocatoria.



## 2. CONOCE OPA EXTREMADURA

### NUESTRA TRAYECTORIA

La Organización de Profesionales y Autónomos, abreviadamente, O.P.A, se legalizó en el año 1.990, al amparo de la Ley 19/1977 de 1 de Abril y del Decreto 873/77 de 22 de Abril, siendo una Organización sin ánimo de lucro que nace para defender los derechos e intereses de los trabajadores que actúan por cuenta propia.

La importancia económica de este colectivo está fuera de toda duda, ya que su aportación al Producto Interior Bruto del país asciende a más del 23 por ciento.

OPAEX, Organizaciones de Profesionales, Autónomos y Emprendedores de Extremadura (OPA EXTREMADURA) nació en el año 1994, como asociación representativa de los autónomos en nuestra región. Posteriormente en el año 2002 dio el paso a crear una federación que aglutinó a todas las OPAS locales y las 2 Provinciales.





Somos una organización sin ánimo de lucro, libre e independiente, sin adscripción política, que defiende la verdad, la honradez y la profesionalidad. Nace con la única intención de defender los derechos e intereses de los emprendedores, profesionales, autónomos, microempresas y empresas familiares de toda Extremadura.

Nuestro principal objetivo de OPA EXTREMADURA es crear en el empresariado autónomo la conciencia de colectivo, con la finalidad de velar por sus intereses, pro-

Actualmente OPA EXTREMADURA, representa a 48 O.P.A. locales repartidas por toda Extremadura, con un número de personas asociadas que supera las 9.000 afiliaciones. pertenecientes a todos los sectores productivos de nuestra economía extremeña.

## ¿QUÉ ES OPAEX (OPA EXTREMADURA)?

tegerles de los riesgos que provocan las grandes empresas contratantes, crear conciencia de que el trabajo autónomo es el futuro de nuestra región y de nuestra nación.

Estamos seguros de que desde la unión y la colaboración podemos sacar a Extremadura de la situación de estancamiento económico y social en la que se encuentra.

## ¿A QUIÉN REPRESENTAMOS?

Estas O.P.A. locales tienen sus propios representantes independientes, gestionan y desarrollan actividades muy diferentes en función de las comarcas donde están ubicadas.







### 3. ¿QUÉ ES SER AUTÓNOMO?

Cada vez se ve con más fuerza, el poder de la ciudadanía para intervenir en la economía de esta sociedad, aportando iniciativas y proyectos que repercutan en la economía del día a día, principalmente desde el autoempleo.

Hoy día, debido a las condiciones e incertidumbre económica, política y social, ni la administración, ni la empresa privada, tienen capacidad para absorber tanta mano de obra en situación de desempleo. Ante esta realidad, el autoempleo, bien sea como trabajador autónomo individual o de forma colectiva, se está convirtiendo en una salida laboral muy digna, en un medio para acceder al mercado laboral y en una alternativa cada vez más valorada en nuestro país.

En los últimos años en Europa, existe una conciencia creciente de la necesidad, de promover iniciativas que desarrollen proyectos de futuro, con capacidad económica como una de las bases fundamentales del crecimiento, haciendo especial mención en los autónomos, artesanos y profesionales, a título individual o bajo el paraguas de otras figuras empresariales.



Desde nuestra perspectiva y experiencia, un autónomo es aquella persona que desde una necesidad o una inquietud profesional, da el salto a iniciar una actividad profesional o un negocio empresarial basado en sus conocimientos y aptitudes. Es una actitud en la que se refleja la motivación y la capacidad del individuo, para identificar una oportunidad y producir un nuevo valor o éxito económico.



## 4. CLAVES PRÁCTICAS PARA EMPRENDER COMO AUTÓNOMO

### 4.1. ELECCIÓN DE ACTIVIDAD

El primer paso que tenemos que dar, es elegir la actividad a la que nos queremos dedicar. Da igual cual sea la idea de negocio que tengamos en la cabeza, deberá cumplir un requisito imprescindible, que sea una actividad que conozcamos de primera mano, bien porque hemos trabajado anteriormente en ello, bien porque estemos formados en ello o bien porque nuestra familia haya regentado un negocio similar y puedan acompañarnos en el inicio de la actividad.

Si la actividad que vas a desarrollar requiere de un espacio físico, tan importante como la elección de la actividad es decidir donde ubicaremos nuestro negocio. Si no tenemos local propio y decidimos comprar o alquilar, la elección del lugar donde vamos a ubicar dicha actividad es de vital importancia.





Hay que pensar si nuestro negocio requiere de muchos clientes de paso, si son compras por impulso o no etc. Dependiendo de esa circunstancia habría que buscar la mejor ubicación, en función de nuestro presupuesto.

Desde OPA Extremadura pensamos que la decisión de emprender un proyecto de negocio por cuenta propia, debe de ser “pausada, razonada y fundamentada”, con la máxima información posible, el análisis detallado de la información acumulada formará parte del “plan de negocio” (del cual hablaremos en el siguiente apartado) y es la que irá perfilando nuestro proyecto de negocio.

## 4.2 PLAN DE NEGOCIO

Una vez que hayamos decidido qué tipo de negocio queremos y de qué manera, el siguiente paso es ponernos en manos de profesionales, para desarrollar nuestro “Plan de Negocio” o “Plan de Viabilidad”. En este caso también nuestra asociación OPA Extremadura puede ayudarte.

El Plan de Negocio ha de ser una idea factible, a través del cual se perfila y determina la idea de negocio. Este

La decisión de emprender conllevará siempre una serie de ventajas e inconvenientes:

- **Ventajas:** es una forma ideal para personas con un proyecto de envergadura limitada, se exige menos trámites y gestión que para crear una sociedad y la inversión inicial es menor.
- **Inconvenientes:** el autónomo responde ante terceros con sus bienes personales y de empresa, tiene un riesgo personal en materia de responder ante deudas y no se distingue entre patrimonio empresarial y personal.

paso puede suponer el éxito o fracaso de nuestro negocio, tan es así, que el 65% de los nuevos negocios cierran en los 2 primeros años de actividad, casi siempre provocado por una mala planificación del mismo.

Este plan de negocio contiene, entre otras cuestiones: un plan financiero, un plan de ventas (ya sea para productos, como para servicios), un plan de marketing y publicidad, un plan de aspectos innovadores y diferen-



ciadores, estudio y observación de nuestro entorno, el examen de necesidades, nuestras posibilidades de inversión, nuestros conocimientos profesionales, la competencia, etc.

¿Cuales son los aspectos principales que contempla un “Plan de Negocio”?

### 1. Presentación general de la idea de negocio.

Se trata de plasmar la idea y transformarla en un proyecto, incluyendo una descripción sobre cómo va a llevar a cabo la actividad, objetivos, medios básicos etc.

### 2. Estudio de mercado, plan comercial y de comunicación.

Es la elaboración de un estudio de necesidades, para conocer la situación actual del mercado, para valorar las posibilidades de éxito del producto o servicio que prestaremos, analizando a los proveedores, competidores y clientes potenciales, sin descuidar todos aquellos factores que influyan en el negocio: economía, demografía, política, cambios

sociales, etc., y todo lo relacionado con marketing y comunicación.

### 3. Plan de producción.

Debe incluir todo lo relacionado a la infraestructura y/o tecnología con la que vamos a contar (ubicación, coste, mantenimiento, etc.) el plan de compras, así como el nivel de producción o prestación de servicios que debamos alcanzar con el objetivo de obtener rentabilidad.

### 4. Plan de personas.

Aunque en la mayoría de los casos autónomos no disponen de personal, si resulta interesante conocer las necesidades que supone el negocio, con el fin de planificar los procesos de mejora de las competencias profesionales a través de la formación, así como los posibles acuerdos o alianzas con otros autónomos cuando surjan necesidades más complejas o de más amplitud de las inicialmente previstas. Asimismo, debe contemplar todo aquello que afecte a las obligaciones y derechos laborales y con la seguridad social.





#### 5. Análisis económico/financiero.

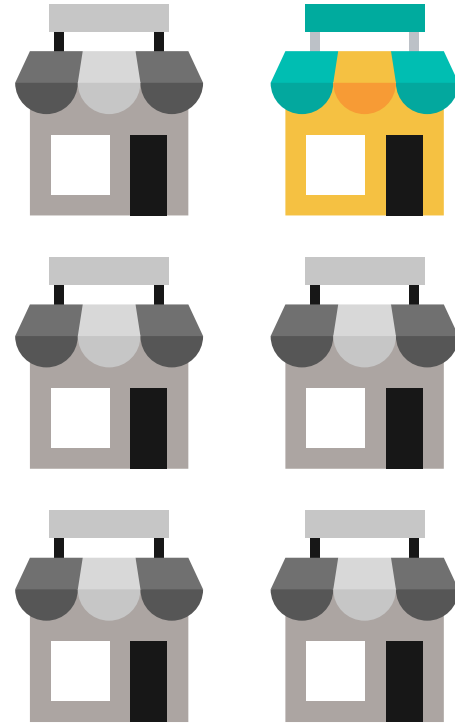
Es una previsión de los ingresos de los gastos fijos y variables que estimamos tener. Es importante que el autónomo maneje conceptos claves sobre su realidad económica, contable y fiscal.

### 4.3 ALGO DISTINTO

No sé si os habéis dado cuenta, pero en todos los pueblos y ciudades pasa una cosa curiosa, en una misma calle, a poca distancia a veces uno de otro, hay negocios que se dedican a la misma actividad y uno funciona y otro no. ¿por qué será? ¿Os habéis parado a pensar cual es la causa?

Desde OPA Extremadura pensamos que entre las causas se encuentran varios factores influyentes. Lo primero que os tenéis que plantear para dar el salto a trabajar como autónomo es que ya hay casi de todo, y que casi todo está inventado.

Ahora bien, "casi todo", y lo recalco, ese "casi" puede ser uno de los factores de éxito de nuestro negocio.





Hacer algo distinto a lo que hace nuestra competencia y atractivo para los potenciales compradores.

Fundamental tener una atención adecuada hacia los clientes, que haya un buen trato con ellos y también entre los trabajadores de la empresa, etc. De todo eso, aunque nos parezca que no, se dan cuenta nuestros clientes.

- Motivación y seguridad en sí mismo, la motivación en un proyecto de negocio, ayuda a sobreponerse a los contratiempos, que de seguro vendrán.
- Capacidad de trabajo y capacidad de concentración en él.
- Percepción de futuro. Has de tener un sentido especial para captar oportunidades, la ¡escucha activa!
- Especial valoración de la información.
- Optimismo ante situaciones nuevas.

También podemos hacer algo que a muchas grandes empresas les funciona, copiar del que lo haga bien, sin miramiento, ni vergüenza ninguna, esto es lo más normal del mundo entre las empresas. Eso si, no infringiendo los derechos de propiedad intelectual, industrial, de autor... para no cometer ilegalidades.

### 4.4 CUESTIONES QUE AYUDAN AL ÉXITO

- Iniciativa y previsión en la gestión.
- Necesidades de obtener resultados.
- Capacidad Innovadora y de asumir riesgos.
- Adaptabilidad a los cambios.

No todas las personas tienen estas cualidades, pero todas ellas se pueden entrenar, aprender y desarrollar. En definitiva, lo que hay que tener en cuenta es que constituirse en autónomo, es de todas las formas posibles, la más sencilla y económica para iniciar una actividad empresarial.



No por ello debemos descuidar ninguno de los pasos que en esta guía te presentamos desde OPA Extremadura.

## 4.5 PLAN DE MARKETING

Como ya hemos señalado anteriormente, el marketing es un elemento imprescindible en nuestro proyecto de negocio, ya que tiene que ver con la posibilidad de incidir en el mercado en el que el autónomo se va a desenvolver.

Para ello, aunque sea de forma muy esquemática, pasamos a explicar algunos aspectos del plan de marketing:

### • El estudio de mercado

Es básico el conocimiento del sector económico en el que nos situamos, para ello debemos usar distintas formas, como el análisis de información existente al respecto (publicaciones, estudios etc.) o la búsqueda de información directa, analizando nosotros directamente nuestro sector, las necesidades de nuestros clientes potenciales, etc.



Ello permitirá establecer unas premisas básicas que responden a:

- Las características del mercado
- Las barreras existentes (costes, impuestos, problemas de calidad, impagos etc.)
- Las oportunidades que ofrece
- La cuota de mercado, es decir, dónde pretendemos situarnos.

## • Los productos o servicios

En este punto definiremos con el mayor detalle posible el producto o servicio que queremos ofrecer, estableciendo con claridad sus características.

## • Análisis de la competencia

El conocimiento de las otras personas o empresas que realizan servicios o productos análogos a los nuestros es básico, pues permite mejorar nuestra posición y, más relevante aun en el caso de autónomos, tratar de vincular a distintos profesionales en un cometido común.

## • Clientes

Es muy importante identificar quienes van a ser nuestros clientes potenciales, incluso cuando se trata de trabajadores autónomos, en función del tipo de clientela que tengamos o pensemos tener, nuestra estrategia de acercamiento será diferente.

## • Ubicación

Es el lugar donde vamos a desarrollar nuestra actividad y características del mismo.

## • Proveedores y otros intermediarios

Es posible que tengamos necesidad de proveernos de materias primas o elaboradas para el desarrollo de nuestro producto o servicio.

Por ello es necesario identificar a los posibles proveedores, establecer el tipo de relación comercial, las fórmulas de pago, etc.





### • Política de precios

Para fijar el precio de nuestros productos o servicios, es importante tener en cuenta algunas de estas variables:

- Necesidades del mercado
- Los costes de proceso de producción
- La competencia
- Los objetivos de rentabilidad que nos hemos fijado
- La valoración de nuestra clientela.

### • La estrategia de comunicación

Aunque pueda parecer que esto no es muy necesario, al contrario, puede resultar clave para el desarrollo del negocio. Como autónomos necesitaremos una estrategia específica de comunicación.

Las personas establecemos mecanismos de comunicación específicos en función de nuestros objetivos y nuestras necesidades.





Esos mecanismo de comunicación, objetivos, necesidades son fundamentales.

Algunos criterios básicos para la estrategia de comunicación:

- Conocer que información exactamente queremos transmitir a nuestra clientela y a nuestro entorno.
- Diseñar la manera de establecer esta transmisión.
- Crear marca

No es necesario hacer costosas campañas, aunque si es necesario dar una "imagen" es decir el estilo que queremos mostrar hacia el exterior. Esa manera de ser y comunicar, nuestra marca, será un elemento básico en nuestra comunicación.

- Soportes

Desde una simple tarjeta de visita, hasta el más sofisticado folleto, todo vale para este menester. En función de las posibilidades y de las circunstancias, todo es útil. El uso de las nuevas tecnologías es prácticamente obligado, si no estás en las redes, prácticamente ¡no existes!

- Plan de ventas

Todo autónomo debería diseñar y enfocar un plan de ventas. Con ello definimos un objetivo óptimo de venta de nuestro servicio y/o producto, lo que no debe suponer acertar obligatoriamente en el objetivo, pero claramente permite prever y al hacer esto nos obliga a sustentar estas previsiones en algunos datos relevantes. Estos datos provenirán sobre todo, en lo expuesto líneas más arriba: contar con un cierto plan de marketing.





## 4.6 RELEVO EMPRESARIAL

Otra opción de negocio bastante interesante y de la que en nuestra asociación OPA Extremadura somos unos firmes convencidos, siendo promotores de esta iniciativa en los distintos Planes de Autónomos, es adaptarnos a una empresa que este actualmente en vigor y que por motivos de jubilación o enfermedad sea posible hacer un "Relevo Generacional", siempre con la condición de que haya un acompañamiento de al menos seis meses, asegurando el traspaso adecuado de los conocimientos del "relevado/a" y la adaptación de sus clientes a la nueva situación.



Según aparece en el Decreto 90/2016, de 28 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se entiende por relevo generacional:

*"... la transmisión del negocio de la persona titular del mismo a una o varias, en régimen de comunidad de bienes u otras entidades sin personalidad jurídica, siempre que suponga la continuidad del establecimiento que de otra forma hubiese cerrado y que los motivos de la transmisión sea incapacidad permanente, en sus grados de total, absoluta o gran invalidez, por jubilación o fallecimiento de la persona autónoma titular del negocio y no hayan transcurrido más de seis meses entre la baja en el RETA y en el IAE de dicho titular y el alta en el RETA de quien adquiera la empresa y que se trate de la misma actividad y se ejerza en el mismo local."*



En la actualidad, la Consejería de Economía e Infraestructuras ha puesto en marcha un Programa de Relevo Empresarial, orientado a conseguir procesos de relevo empresarial planificados, ordenados y eficientes a través de diferentes medidas y herramientas, contribuyendo al mantenimiento de las empresas y, promoviendo con todo ello la consolidación del tejido empresarial de la región extremeña.

El Programa de Relevo Empresarial, cuya vigencia se extiende hasta 2020, contempla los siguientes tipos de ayudas:

- Ayudas para Planificar el relevo empresarial: Desarrollo de Protocolos de Empresa familiar o Plan de relevo a trabajadores de la empresa.

Dependiendo del tipo de negocio que hayamos planificado, hay una parte importante a tener en cuenta en el "Plan de Negocio", esta es la planificación financiera. Dependiendo del volumen de financiación que necesitamos, tendríamos que acudir a bancos, familiares, socios capitalistas, crowdfunding (financiación colectiva de microdonaciones), etc.

- Ayudas a la inversión empresarial para favorecer la continuidad de empresas en funcionamiento por jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento del titular.
- Ayudas al relevo generacional en el sector artesano.
- Ayudas "Cheque Aprendiz" para fomentar la formación de jóvenes aprendices en los talleres artesanos.

Puedes encontrar información más detallada sobre estas ayudas y el Programa de Relevo Generacional en el siguiente link: <https://extremaduraempresarial.juntaex.es/programa-de-relevo-empresarial>.

## 4.7 MARCO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Nuestro consejo es empezar con poca inversión, es decir, el mínimo imprescindible, y que dicha financiación venga, por este orden:

1. De capital propio (esta es la principal fuente de financiación que se da en la mayoría de los casos),



2. de la capitalización del paro (si lo tenemos),
3. de familiares, socios capitalistas, crowdfunding, subvenciones y,
4. al final, los bancos.

La fuente de financiación más común y usada en nuestra economía es la financiación básica con entidades de crédito, el problema reside en que los bancos y cajas no están muy por la labor de facilitar el acceso al crédito de los nuevos autónomos con la única garantía del proyecto empresarial presentado. El aumento de exigencias ha llevado a solicitar otras garantías adicionales en función del importe solicitado y el plazo de devolución. Muchas entidades ofrecen líneas de crédito específicas para autónomos con condiciones diferenciadas.

Una opción interesante frente a las responsabilidades sobre garantías que debe soportar el autónomo es la figura de Emprendedor de Responsabilidad Limitada. Permite, al menos, dejar fuera de la responsabilidad su vivienda habitual, siempre y cuando su valor no supere los 300.000€, entre otras condiciones. Las posibilidades de financiación que ofrecen los bancos son muchas,

pero éstas son las más comunes y principales que pueden interesar a los nuevos autónomos:

- Financiación del activo circulante
  - Cuentas de crédito
  - Líneas de descuento de letras y pagarés
  - Líneas de anticipos de facturas, certificaciones y subvenciones.



## • Financiación del activo fijo

- Préstamos a corto, medio y largo plazo (garantía personal)
- Operaciones de Leasing y Renting (garantía del bien)
- Préstamos hipotecarios (garantía hipotecaria).

Existen otras líneas de financiación, pero van dirigidas a empresas con mayor número de facturación y posicionamiento en mercados nacionales e internacionales, que nosotros no tenemos acceso por los importes y garantías que exigen.

Hay incluso posibilidades de financiación a través de fondos europeos. Hay páginas web que te ayudan a buscar la financiación más adecuada. Nuestra asociación OPA Extremadura también te puede ayudar a una buena planificación de tu proyecto de financiación.

Una vez resuelta esta parte, hay una serie de instrumentos que nos ayudarán al buen desarrollo de nuestro negocio, como son:

## • Presupuesto anual de ingresos y gastos

Nos va a servir para hacernos una idea de cómo va a ir la actividad y también nos va a permitir comparar esos datos, con los que realmente se han producido.

## • Cuenta de resultados

Es un documento contable que nos permitirá saber, lo que hemos ganado o perdido en el ejercicio contable. Aquí se puede incluir la remuneración del propio autónomo.

## • Plan de tesorería

Tiene por objeto calcular, cuáles son los cobros y pagos previstos, para un periodo determinado y gestionar adecuadamente el superávit o déficit que se produzcan.



## 4.8 PUESTA EN MARCHA

El entorno local, suele ser el ámbito de referencia para ubicar nuestra empresa. Sin descartar otros lugares, en general los autónomos encuentran en lo local su mercado natural.

Cada estrategia de promoción y creación de actividades profesionales requiere previamente un análisis detallado de las estructuras de producción locales. Hay que poner el énfasis en la identificación de deficiencias y recursos. El balance de este análisis debe compararse con los recursos potenciales desaprovechados y aprovechados insuficientemente.

Un análisis de este tipo, puede realizarse sobre una región, un pueblo o un barrio. En todo caso, supone la base para la planificación de cualquier proyecto posterior.

Si nuestro negocio es de nueva creación, el esfuerzo inicial en todos los campos es un poquito mayor. Hay que hacer una buena planificación publicitaria y de marketing, lo que no significa gastar dinero a discreción, hay que gastar el dinero justo y dirigirlo al público

de referencia de nuestro negocio, no toda la publicidad es efectiva. Hay que aprovechar toda la publicidad que podamos hacer de forma gratuita, opciones en redes sociales, boca a boca, a través de nuestras amistades y familia, contratar algo de publicidad en los medios de comunicación habituales (radio local, revistas especializadas, páginas web especializadas, etc.).

Si por el contrario decidimos elegir un "relevo generacional" de un negocio que está en actividad actualmente, el gasto en publicidad será menor. Nuestro consejo es que mantengamos "la marca" con el que es conocido el mismo, tendremos mucho ganado.

Aún así y todo, habría que darle un impulso publicitario y de marketing. Por supuesto haciendo ver el relevo que se está produciendo y dando al negocio nuestra "impresión personal", principalmente en todo lo relacionado con las redes sociales y página web propia si no la tuviera o actualizando la misma si ya existe.



## 4.9 FORMACIÓN

Una de las barreras con las que el autónomo se encuentra a la hora de afrontar con éxito su aventura empresarial es la falta de formación profesional. La formación es un aspecto fundamental en el desarrollo de una actividad profesional autónoma.

Desde OPA Extremadura hemos formado a cientos de autónomos en la región. Aún así, el porcentaje de autónomos que acceden a la formación es aún muy reducido.

Antes incluso de abrir nuestro negocio al público tenemos que prepararnos nosotros también. Aunque creamos que ya lo sabemos todo sobre el negocio o sobre el trato con las personas, no es así, se demuestra constantemente en el día a día de muchos negocios. La formación del autónomo y de sus empleados (si los tuviera) es una parte fundamental también del negocio.

Esta formación ha de ser continuada en el tiempo, siempre hay cosas nuevas que aprender y que repercutirán directamente en el éxito de nuestro negocio.







Por tanto, contribuir al avance de la formación, al aprendizaje permanente y la especialización en el desarrollo de cualquier actividad profesional es algo totalmente necesario e imprescindible.

Establecer planes formativos específicos al emprendimiento (ideas, patentes, homologaciones, reinventar y readaptarse en el uso de nuevas tecnologías, herramientas y maquinarias especializadas, nuevas formas de comercio) para adaptarse y adecuarse a los nuevos tiempos, así como sobre otros conocimientos necesarios (planes de viabilidad, analítica, costes, rentabilidad) serán esenciales para afianzar, consolidar, desarrollar la actividad empresarial.

Importante la formación específica y especializada que aporte CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD para tener el reconocimiento, la acreditación y sobretodo el nivel de conocimiento que permita consolidar cualquier forma de emprendimiento y búsqueda de empleo estable; principalmente establecerse como autónomo.

Conseguiremos también, suministrar los conocimientos, habilidades y actitudes para que las personas en situación de desempleo, no cualificados, semicualificados y cualificados, y en especial los de menor nivel de estudios, puedan mejorar sus competencias profesionales y adaptarse como verdaderos sujetos protagonistas, y no como sujetos pasivos, a los cambios organizativos y tecnológicos, facilitando la búsqueda de nuevas oportunidades y la creación de emprendedores en los nuevos mercados, así como en el mercado tradicional.

## 4.10 INNOVACIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y EL DESARROLLO LOCAL

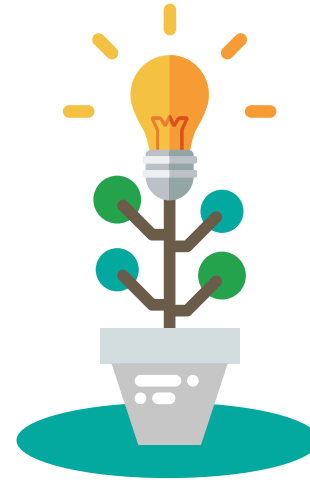
Desde OPA Extremadura pensamos que son cuestiones que van unidas incuestionablemente a la formación.

Para generar nuevos ámbitos de empleo, estas cuestiones suponen una necesidad base.

Cada vez más, se pone el énfasis en la valoración cualitativa, del grado de satisfacción de la ciudadanía sobre ese producto o servicio que se le está ofreciendo.

Cada vez más, hay dos parámetros que la ciudadanía tiene en cuenta a la hora de decantarse por una u otra opción: "la sostenibilidad social y ecológica".

El mercado que nos rodea es cada vez más cambiante y agresivo, los últimos avances en tecnología de la información y la comunicación están provocando una transformación social y económica que, por supuesto, conlleva un cambio significativo en el mundo empresarial.



La telefonía móvil, y sobre todo Internet, juegan un papel imprescindible para el desarrollo de cualquier negocio, obligando a los autónomos a reciclarse continuamente para asumir nuevas competencias.

Por todo ello, podemos afirmar que los autónomos que se queden al margen o retrasen su incorporación a las nuevas tecnologías y las redes sociales, pondrán en peligro tanto su competitividad, como su propia supervivencia.



## 4.11 AGRUPACIONES O CONSORCIOS

En Extremadura se da una circunstancia especial en cuanto a la dimensión de la inmensa mayoría de las empresas que están constituidas, el 98% de las mismas son microempresas, es decir con menos de 10 trabajadores. Si queremos acometer ciertos proyectos empresariales, solo hay una solución y esta es "la colaboración".

La existencia de autónomos responde y se alimenta, en gran medida, de la capacidad del territorio y de los propios autónomos para generar relaciones de apoyo mutuo, de manera que se generen redes vertebradoras del propio ámbito de las iniciativas de los autónomos. Por tanto, la cooperación se convierte en una herramienta a la que pueden recurrir los autónomos para impulsar su desarrollo, compartiendo o intercambiando recursos o soluciones con otros, mediante compromisos temporales que no alteren su independencia.

Con la finalidad de aunar fuerzas, compartir recursos y disminuir riesgos, buscando como objetivos satisfacer las necesidades y/o resolver problemas mediante el desarrollo de proyectos conjuntos, a los que de manera individual no podrían hacer frente ninguna de las partes, OPA Extremadura muestra su compromiso y apoyo al fomento y facilitación de la colaboración entre autónomos y microempresarios.



## 4.12 PROFESIONALES

En cualquier negocio hay que tener profesionales que nos asesoren en algunas materias, que nosotros no tenemos por qué llevar directamente.

Algunos ejemplos son: asesoría fiscal, asesoría laboral, prevención de riesgos laborales, puntos críticos sanitarios (cuando proceda), asesoría jurídica, marketing y publicidad, etc. Por menos dinero del que a veces pen-

samos podemos armar una red de profesionales que nos ayuden a llevar mejor el negocio, y así, poder dedicar nuestros esfuerzos a dirigir nuestra empresa hacia el éxito.

OPA Extremadura también puede ayudarte. Tenemos firmados convenios con distintos profesionales, con ventajas económicas para nuestros socios.

## 4.13 FISCALIDAD

La fiscalidad de una actividad depende de varios factores, en primer lugar, saber si nuestra actividad esta englobada en actividades sujetas a "módulos" o no. Si estamos sujetos, pagaremos una cuota fija trimestral que va a depender de varios factores, a saber: potencia eléctrica contratada, metros cuadrados de superficie de venta, número de empleados, etc.

Este tipo de actividad fiscal no requiere llevar una contabilidad en la empresa, ni hacer declaraciones de IRPF, ni de IVA.

Si no está sujeta englobadas en las actividades sujetas a módulos, está la modalidad de "estimación directa".

En esta ocasión sí que hay que hacer las declaraciones trimestrales de IRPF y de IVA, pagando en función de los beneficios estimados.

En cuanto al IVA lo que se hace es ingresar en hacienda la diferencia entre el IVA pagado y el IVA repercutido.



## 4.14 SEGURIDAD SOCIAL

Es una partida a tener en cuenta a la hora de planificar nuestros gastos mensuales.

Actualmente, para los nuevos autónomos gozamos de una tarifa plana durante los 12 primeros meses, donde solo pagamos 50 €, si elegimos la cuota mínima por contingencias comunes (919, 80 €).

Durante el siguiente semestre, del mes 12 al 18, existe una reducción de la cuota del 50%, quedándose en unos 138 €. A partir del mes 18 y hasta el mes 24, la reducción sería del 30%, traduciéndose en un coste de 194 € aproximadamente.

Si eres un joven varón menor de 30 años, o una mujer menor de 35 años, se mantendría la reducción del 30% de la cuota por 12 meses más, es decir, del mes 18 al mes 36 el coste de la cuota de autónomos sería de unos 194€.

Desde OPA Extremadura estamos proponiendo una tarifa plana mínima y posteriormente pagar porcentualmente en función del resultado anual en beneficios o pérdidas si los hubiera.

## 4.15 CONSOLIDACIÓN

Cuando han transcurrido de 4 a 6 años aproximadamente, nuestro negocio debe de estar ya consolidado y es el momento de tener en cuenta nuevos parámetros como:

- Autofinanciación de mantenimiento o “reversión”

Debemos de actualizar nuestro negocio, mobiliario, maquinaria, estética, imagen corporativa etc. Tener un fondo de amortización, que es una cantidad de dinero que se reserva todos los años y servirá para la renovación de todo tu equipamiento.

OPA Extremadura te puede informar en cada momento de las subvenciones abiertas para renovar tu empresa.

- Formación

Hay que realizar una formación más específica, sobre nuestra profesión, encaminada a ser aún más profesionales y estar a la última de nuestra actividad. Siempre hay algo nuevo que aprender.



## • Nuevos mercados

Si nuestro negocio ya está consolidado y nuestra liquidez nos permite otear nuevos horizontes, es cuestión de volver a empezar con el mismo proceso, que cuando iniciamos nuestra primera empresa. Pero con la experiencia acumulada en nuestro primer proyecto.

## • Internacionalización

Una de las oportunidades más importantes que existen actualmente, es la posibilidad de internacionalizar nuestra empresa. Es una de las adaptaciones más fuertes que el autónomo y la microempresa pueden hacer.

En un mundo globalizado, tenemos la oportunidad de aprovechar nuestro nicho de mercado para diversificar nuestro espacio de negocio.

Estamos de acuerdo de que esto no es para todas las empresas, pero nos sorprendería saber que, en no pocas ocasiones, pequeñas empresas dan el paso a la exportación de sus productos o servicios y lo consiguen con bastante éxito.

Cuando hablamos de internacionalizar, no nos referimos solo al extranjero, también podríamos empezar por ofrecer nuestros productos y servicios, en otras ciudades, provincias o comunidades. Lo que si hay que hacer previamente es asesorarse, formarse y apoyarse en los estamentos que tienen como misión ayudar a iniciarse en la exportación (Cámaras, Icesx, Fomento).

Por nuestra dimensión de empresa, una posibilidad a tener en cuenta a la hora de empezar con la internacionalización, son los "Consortios de Empresas", una formula perfectamente válida para la unión de varias pequeñas empresas, para conseguir un fin común y que cada una tenga su propia autonomía. Desde OPA Extremadura es una de las cuestiones que promovemos.





## 4.16 NUEVOS PARADIGMAS Y TENDENCIAS

### INNOVACIÓN SOCIAL

Sin lugar a dudas, la innovación social se ha convertido en los últimos años en un concepto de uso cada vez más frecuente, tanto por la ciudadanía, como por emprendedores, responsables políticos e instituciones.

Un concepto que día tras día va ganando “adeptos”. Cada vez somos más los innovadores sociales que, con la creatividad por bandera, nos atrevemos a hacer algo diferente y poner en marcha (o al menos, intentarlo) nuestras ideas, ilusiones y propuestas, con el objetivo final de ser originales y diferentes, además de mejorar el bienestar de la ciudadanía y aportar nuestro granito de arena en esta sociedad de hoy en día, en el que los métodos tradicionales parecen estar llegando a su fin.

La Comisión Europea, enmarcada en su Estrategia Europa 2020, lanzó en el año 2010 la emblemática iniciativa “Unión por la Innovación”, en la que la “Apuesta por la Innovación Social” se menciona como elemento clave.

Dicha iniciativa define el concepto de Innovación Social de la siguiente manera:

*“La Innovación Social consiste en encontrar nuevas formas de satisfacer las necesidades sociales, que no están adecuadamente cubiertas por el mercado o el sector público... o en producir los cambios de comportamiento necesarios para resolver los grandes retos de la sociedad... capacitando a la ciudadanía y generando nuevas relaciones sociales y nuevos modelos de colaboración. Son, por tanto, al mismo tiempo innovadoras en sí mismas y útiles para capacitar a la sociedad a innovar...”.*

En la “Guía de la Innovación Social”, publicada por la Comisión Europea, se define la innovación social como “el desarrollo e implementación de nuevas ideas (productos, servicios y modelos) para satisfacer las ne-





cesidades sociales, crear nuevas relaciones sociales y ofrecer mejores resultados.

Sirve de respuesta a las demandas sociales que afectan al proceso de interacción social, dirigiéndose a mejorar el bienestar humano”.

Innovaciones sociales son, según esta guía, aquéllas que no sólo son buenas para la sociedad, sino que mejoran la capacidad de actuación de las personas. Se basan en la creatividad de los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades locales o las empresas.

El proceso de la innovación social se compone de cuatro elementos principales, los cuales podemos considerar para hacer de nuestra iniciativa emprendedora autónoma una experiencia de emprendimiento social capaz de generar valor para toda la sociedad y contribuyendo a su vez al éxito de tu proyecto:

- Identificación de nuevas necesidades sociales.
- Evaluación de la eficacia de las nuevas soluciones para satisfacer las necesidades sociales.
- Desarrollo de nuevas soluciones en respuesta a estas necesidades sociales.
- Ampliación de las innovaciones sociales eficaces.





## REVOLUCIÓN DIGITAL

En sputniknews.com publicaron un excelente mapa con las redes sociales más importantes en los diferentes países del mundo, mostrando el dominio de Facebook en la mayoría del planeta: 600 millones de usuarios para Facebook, seguido de 480 millones de Qzone y 200 millones de Twitter. El mapa tomaba datos del 2011, los cuales han quedado completamente sobrepasados. En la actualidad Facebook tiene más de 1350Mm, YouTube 1000 Mm, Instagram 300 Mm, twitter 284 Mm... ver [http:// www.iredes.es/mapa/](http://www.iredes.es/mapa/)

En esta visión del mundo actual, donde las TICs han entrado de lleno a formar parte de nuestras vidas, la web social nos ofrece unas posibilidades comunicativas, comerciales y creativas inimaginables hace solo unos años.

Hoy en día la web 2.0 y las herramientas en la nube han hecho posible que no necesitemos disponer de equipos o software de elevado coste, al alcance de pocos, para desarrollar cualquier tarea multimedia. Directamente desde internet y sin importar el sistema operativo que emplee nuestro equipo, existen herramientas que nos ofrecen opciones muy potentes para ello.



Con el valor añadido que supone la interacción social en las redes y sus contribuciones al trabajo cooperativo, colaborativo y al marketing.

La aparición de las redes y medios sociales ha provocado unas transformaciones en la actividad tradicional de las organizaciones públicas, privadas y autónomas: cambios en organigramas y procedimientos, perfiles que quedan obsoletos y nuevas formas de establecer la comunicación de la entidad.

Internet no es sólo una herramienta, es una puerta hacia un mundo global e hiperconectado. Un canal con unas posibilidades infinitas donde las empresas, microempresas y autónomos que confían en sus beneficios lo han introducido para la difusión de productos/servicios,

## EXTREMADURA 2030

El futuro de nuestra región apunta al nuevo paradigma de la sostenibilidad, la lucha contra el cambio climático y la economía verde.

proyectos, campañas, causas, atención a socios, respuestas ante emergencias, etc.

Las reglas básicas de interacción con la ciudadanía se ven alteradas, siendo obligado por tanto actualizar modelos.

Según el informe de EGM, de la "15a encuesta AIMC a usuarios de Internet " en España acceden a Internet 24.2 millones de internautas.

El marketing y comunicación online se refieren al procedimiento de organizar campañas de comunicación, concienciación y de publicidad en Internet para potenciar nuestra marca, cuidando que las relaciones de comunidad con nuestros clientes que se establezcan sean productivas, constructivas y duraderas.

En este sentido, el Presidente de la Junta de Extremadura anunciaba recientemente el desarrollo de un gran proyecto colectivo para la región que se ha dado en llamar Extremadura 2030.





# EXTREMADURA 2030

Por ello entendemos que es una gran oportunidad para el empleo autónomo.

El Presidente de la Junta de Extremadura, Guillermo Fernández Vara, en el Debate sobre la Orientación Política General de la Junta de Extremadura, celebrado el 14 de julio de 2016 propuso convertir Extremadura en un referente mundial de economía verde ciudadana.

Planteó una estrategia para el desarrollo de una Extremadura que incorpore la economía verde "impulsada por la ciudadanía, desde un mejor modelo económico y social", en torno a "retos globales" como el cambio climático, la economía circular y la dehesa, a través de la

cual se propone "convertir" la comunidad en un "referente mundial" de "economía verde ciudadana" como parte integrante de la "especialización" regional.

En su intervención propuso un marco regional de formación y concienciación "masiva" a "toda" la población extremeña, a sus instituciones, empresas, fundaciones, asociaciones, centros de educación e investigación, de la importancia que tiene para el futuro de nuestra Comunidad Autónoma elaborar un "desarrollo" basado en "las múltiples fortalezas de la región en proyectos de economía verde, y sus enormes oportunidades de generación de riqueza y empleo".





## COMPETENCIAS GENÉRICAS

El sistema educativo ha dado una importancia residual a las competencias genéricas frente a las competencias básicas y específicas.

Richard Gerver revelaba una conversación con el responsable de Google acerca de los requerimientos de la compañía para la contratación de ingenieros. Venía a decir que Google tenía dificultades para reclutarlos en Europa porque a pesar de estar bien formados técnicamente (competencias específicas), sin embargo la compañía buscaba personas preparadas para actuar autónomamente, coordinarse, escuchar al mercado, diseñar soluciones... (competencias genéricas en las que no eran tan buenos).

Hemos tomado este ejemplo porque aporta las claves esenciales que determinarán la empleabilidad y las capacidades emprendedoras y de liderazgo de las personas en los próximos años.

La diferencia en el valor de una compañía o autónomo reside en las competencias genéricas de su equipo humano.



Podríamos definir "competencias" como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores para alcanzar un desempeño. Las competencias de una persona en un dominio determinado producen resultados satisfactorios objetivos que pueden ser juzgados y evaluados.





Explorando sobre el listado de competencias genéricas que se mencionan en las leyes educativas de diferentes países, podemos comprobar como existe cierta confusión en su definición, organización y sistematización.

Como botón de muestra, algunas de las competencias genéricas que se teorizan desde diferentes enfoques y que si somos capaces de entrenarlas y desarrollarlas en nuestra propia persona y equipo de profesionales, nuestro proyecto ganará mucho camino hacia el éxito:

- **Lingüísticas:** escuchar, hablar, pedir, formular preguntas adecuadas, discusión grupal, interactuar, decir, mostrar, reportar, pensamiento crítico, seleccionar la información, evaluar la información, tomar una posición frente a la información....
- **Conferir sentido y criterio a la acción, dirigir y dirigirse:** procesar información, valorar, evaluar, realizar....
- **Analizar:** dividir el problema en partes, relacionar, criticar, juzgar, apoyar juicios, establecer causa/efecto, argumentar, dar razones, afirmar, suministrar evidencias...

- **Resolución de problemas:** determinar, razonar, crear diferentes alternativas, elegir, discriminar, tomar decisiones, jerarquizar, asentar prioridades, asumir...
- **Relaciones interpersonales:** entendimiento y respeto a otras culturas, cooperación, colaboración, confianza...
- **Relaciones intrapersonales:** autocontrol, concentración, enfoque...
- **Administrar, organizar, coordinar, planificar, delegar, supervisar, responsabilizarse, evaluar, medir el desempeño....**
- **Emprendimiento y liderazgo:** tomar riesgos, organizar, visualizar, inspirar, desarrollar la creatividad, proponer alternativas, planear, planificar...
- **Emocionales:** identificar estados de ánimo y emociones, reconocer emociones propias y ajenas, trabajar sobre ellas...

## 5. PASOS A SEGUIR PARA DARSE DE ALTA COMO AUTÓNOMO

### 5.1. INTRODUCCIÓN.

Te explicamos los trámites que conlleva el alta en autónomos tanto a nivel de Hacienda (IAE, IRPF, IVA, inversiones previas al alta) como de Seguridad Social (alta en régimen de autónomos o RETA, bases de cotización, pluriactividad, formas de cotización) y de otros organismos.

### 5.2. PASOS OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS AUTÓNOMOS

#### ALTA CENSAL Y OPCIÓN DEL RÉGIMEN FISCAL

También se tramita en la Agencia Tributaria. Se debe completar el impreso del modelo 036. En él se opta por el régimen fiscal correspondiente, se indica la actividad que se va a realizar y los datos de la empresa.



## ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E)

Es una tasa que grava el ejercicio de la actividad profesional. Clasifica las actividades empresariales y profesionales a través de un código que se llama "epígrafe de la actividad". Se realiza en la Agencia Tributaria.

## AFILIACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se realiza en Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Desde el alta censal, se dispone de un periodo de 30 días naturales para realizar la inscripción. Se ha de llevar el modelo 036, el DNI y el modelo TA521/1 de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Este último podrá cumplimentarse en la misma oficina de la TGSS.

## 5.3. PASOS OBLIGATORIOS, SEGÚN CASOS

### LICENCIA DE APERTURA Y LICENCIA DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES.

Este trámite, que se formaliza en el Ayuntamiento correspondiente. Es necesario para poder registrar una empresa. Debe ir acompañado de un proyecto de instalación. No todas las actividades requieren una licencia, por ejemplo, un profesor que imparte clases en centros educativos no propios, no está obligado a tramitarla.

## 5.4. PASOS OPCIONALES

### INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL





## 5.5. DARTE DE ALTA COMO AUTÓNOMO EN HACIENDA

Antes de comenzar a trabajar por tu cuenta, debes darte de alta en Hacienda presentando el modelo 036 (Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores) o el modelo 037 (el mismo modelo pero simplificado).

Ambos incluyen tus datos personales, los detalles de la actividad que vas a realizar, tu dirección fiscal y tus obligaciones tributarias, es decir, los impuestos que deberás pagar. El modelo 036 es propio de aquellos profesionales en regímenes de IVA especiales, por lo que la mayoría de autónomos pueden presentar directamente el modelo 037.

Al tramitar el alta en la delegación de Hacienda de tu municipio, también estarás dándote de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), aunque con toda seguridad, estarás exento de pagar este impuesto, ya que deberás facturar más de un millón de euros anuales para no estarlo.

Modelo 036 Facturas y ventas e nómina e declaración social Pág. 6

**7. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES**

**A. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del IRPF derivados del desarrollo de actividades económicas propias.  Alta  Baja  Fecha

Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del IRPF derivados de su condición de miembro de una entidad en régimen de atribución de rentas.  SI  NO

Método de estimación en el IRPF: **Interalista**  **Remanente**  **Revalorado**  **Exclusión**  **Bajo**  **Fecha**

Estimación objetiva.  SI  NO  SI  NO  SI  NO  SI  NO  SI  NO

Estimación directa:  normal  simplificada

(1) Si determina el rendimiento neto de sus actividades económicas por el método de estimación objetiva y ha iniciado durante el año alguna actividad económica no incluida o por la que se renuncia a dicho método, marcando las casillas (02) o (03), indique el grupo o subgrupo según sea el código de aquellas actividades a las que continuará aplicando el método de estimación objetiva hasta el final del período impositivo.  SI  NO

(2) Si determina el rendimiento neto de sus actividades económicas por la modalidad simplificada del método de estimación directa y ha iniciado durante el año alguna actividad económica por la que ha renunciado a esta modalidad, marcando la casilla (05), indique el grupo o subgrupo según sea el código de aquellas actividades a las que continuará aplicando la modalidad simplificada hasta el final del período impositivo.  SI  NO

**B. Impuesto sobre Sociedades**

Obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre Sociedades.  SI  NO  Baja  Fecha

Fecha de cierre del primer ejercicio económico (02) (último)

Opción por el sistema de cálculo previsto en el artículo 15.3 del texto refundido de la Ley IS para la realización de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades  SI  NO

Condición de entidad sujeta en el Impuesto sobre Sociedades  SI  X  NO

En su caso, marque la casilla que corresponde:

(01) Exención total (artículo 9.3 texto refundido Ley IS)  SI  NO

(02) Exención parcial (artículo 9.3 texto refundido Ley IS)  SI  NO

(03) X Exención parcial (artículo 9.3 texto refundido Ley IS)  SI  NO

Ejercitada la opción por el régimen de consolidación fiscal, renuncia a su aplicación  SI  NO

**C. Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades de hecho**

**Impuesto sobre la Renta de no Residentes con presencia en territorio español**

Modalidad de establecimiento permanente:  SI  NO

(01) Régimen general  SI  NO

(02) Actividades art. 18.3 texto refundido Ley IRNR  SI  NO

(03) Actividades art. 18.4 texto refundido Ley IRNR  SI  NO

Opción por el régimen general, en los términos del artículo 18.4 del texto refundido Ley IRNR  SI  NO  Baja  Fecha

Obligación de presentar declaración por el IRNR, correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades de hecho constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.  SI  NO

Opción por el sistema de cálculo previsto en el artículo 45.3 del texto refundido Ley IS para la realización de los pagos fraccionados a cuenta del IRNR, correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.  SI  NO

**8. RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL DEL TÍTULO II DE LA LEY 49/2002**

(01)  Ejerce la opción por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002  SI  NO

(02)  Ejercitada la opción por el Régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, renuncia a su aplicación  SI  NO

Nº Ret.:  Fecha:  Hora:

Ejemplar para el interesado

## 5.6. DARTE DE ALTA COMO AUTÓNOMO EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Una vez dado de alta en Hacienda, tienes los siguientes 30 días para presentar el modelo TA0521 (Solicitud de alta / baja / variación de datos en el Régimen Especial de Autónomos) en alguna de las administraciones de la Seguridad Social. Así te darás de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). Al presentar el modelo deberás acompañarlo de:

- DNI, tarjeta de extranjero o pasaporte.
- Tarjeta de la Seguridad Social.
- Permiso de trabajo para trabajadores de nacionalidad extranjera.
- Copia u original de tu alta en Hacienda.

En el momento del alta definirás tu base de cotización y las coberturas por las que cotizas.

## 5.7. DARTE DE ALTA EN EL AYUNTAMIENTO PARA LA LICENCIA DE APERTURA

Si vas a abrir un local o establecimiento para realizar tu actividad, debes tramitar la licencia de obras en el ayuntamiento. El coste que conlleva una licencia de apertura se calcula teniendo en cuenta tres factores:

- Relevancia comercial de la calle.
- Tamaño del local.
- Tipo de actividad.



## 5.8. DARTE DE ALTA EN ORGANISMOS DE TRABAJO

¿Tienes una plantilla de trabajadores a tu cargo? Si es así, deberás comunicar al organismo encargado de tu Comunidad Autónoma, la apertura de un centro de trabajo. Además, deberás darlos de alta en la Seguridad Social. De la misma forma, un trámite obligatorio, aunque no tengas trabajadores a tu cargo, es disponer de un Libro de Visitas a disposición de inspectores de Trabajo y Seguridad Social.



## 5.9. MANTENER LA ACTIVIDAD

Para poder paliar y evitar entrar en la desaparición en los siguientes cuatro años de nuestro proyecto empresarial, desde nuestra organización OPA Extremadura consideramos valioso tener en cuenta una serie de puntos estratégicos necesarios y que pasamos a relacionar:

1. Conocimiento de mi especialidad y aptitud. Formación específica.
2. Conocimiento del entorno, mercado y competencia donde voy a invertir.
3. Conocimiento financiero de mis necesidades de inversión.
4. Conocimiento de ayudas y subvenciones a fondo perdido.
5. Conocimiento de mi responsabilidad en la actividad a desarrollar.
6. Conocimiento de la fiscalidad y los riesgos con Organismos Públicos.
7. Conocimiento de mis necesidades de contratación de personal.



## 6. PLAN DEL EMPLEO AUTÓNOMO DE EXTREMADURA 2016-2019

### 6.1. INTRODUCCIÓN

La sociedad actual se encuentra ante un desafío extraordinario, la recuperación de los niveles de empleo que había antes de la crisis económica. Este reto precisa más que nunca de salidas nuevas que incidan en la creatividad y en las estrategias adecuadas para articular el crecimiento necesario. Un proceso que debe contemplar, de forma normalizada, el incremento de la inserción laboral femenina, como parte esencial del progreso social y económico.

El desafío es de dimensión continental, la Unión Europea ha marcado el camino hacia una economía inteligente, sostenible e integradora mediante la Estrategia de crecimiento Europa-2020. Los objetivos definidos para este campo se inscriben en los ámbitos del empleo, la innovación, la educación, la integración social y el clima/energía que van a contribuir a que los Estados Miembros generen mejores niveles de empleo, productividad y cohesión social.



Como acompañamiento a dichas directrices, la formulación de las políticas de empleo en este nuevo tiempo debe ir asistida de altas dosis de cooperación entre los actores que operan en este espacio de producción y servicios.

La propia dinámica del mercado laboral exige, cada vez más, una movilización importante de voluntades para superar los obstáculos que impiden alcanzar mayores cotas de productividad y competitividad, variables motrices para reforzar las economías de nuestro entorno.

Buena parte de la población desempeñará durante su vida laboral una gran diversidad de puestos de trabajo. Los nuevos modos de producción y las nuevas tendencias de empleo han introducido un factor de mayor movilidad en el mercado de laboral. Además, en Extremadura, el mercado de trabajo se encuentra condicionado por múltiples factores, el elevado nivel de empleo eventual agrícola excedentario, el escaso desarrollo industrial y los desequilibrios de su propia estructura económica, son un hecho diferencial con respecto a otras Comunidades Autónomas.

En este mercado laboral con tantas aristas y espirales, la aparición de empleos autónomos supone una válvula de escape a la presión de las elevadas tasas de paro, tanto desde la perspectiva de su incidencia directa en la reducción del desempleo, como en las posibilidades que añaden por el impacto de su actividad en el desarrollo económico.

El empleo autónomo acapara la mayoría de los negocios y de las pequeñas empresas extremeñas, por tanto, constituye un importante pilar para el desarrollo regional. Entendido en la dimensión individual de desarrollo de actividades empresariales o profesionales, el empleo autónomo aporta algo más del 15% al conjunto de la población activa extremeña. Por tanto, estamos ante una fórmula empresarial y laboral de una dimensión importante para nuestra economía.

La dispersión de estos pequeños negocios, así como sus propias peculiaridades, que aúnan características de empresarios y trabajadores, invitan a procurar una atención específica e integrada, particularmente por tratarse también de un tipo de empleo con un alto grado de estabilidad.





El trabajo autónomo supone una vía idónea para el desempeño de nuevas actividades emergentes, además, puede significar una fórmula en la que afloran multitud de empleos que hasta ahora se encontraban en el ámbito de la economía sumergida o, más específicamente, del trabajo no declarado.

El programa de gobierno de la Junta de Extremadura contempla los compromisos suscritos por el Presidente de la Junta y las Organizaciones Profesionales de Autónomos con anterioridad a su investidura. Compromisos que recogían la voluntad de establecer un proceso de diálogo que hiciera posible un nuevo Plan para que el empleo autónomo cuente con un respaldo importante por parte de la Junta de Extremadura. El presente Plan da cumplimiento a ese compromiso.

Nos encontramos ante el Plan de empleo autónomo más ambicioso de los que se han suscrito hasta la fecha. Cuenta con el mayor repertorio de medidas y, además, con la mayor cobertura de ámbitos de acción. En estos tiempos de tantas dificultades, la Junta de Extremadura y las Organizaciones han dado un paso al frente para empujar de forma intensa en la misma dirección.





La Declaración para la Concertación Social en Extremadura, suscrita el pasado mes de octubre de 2015, abrió el camino al diálogo social y reestableció los cauces de la negociación institucional. Desde entonces se han desarrollado diversos procesos de concertación en varios ámbitos. Este Plan del Empleo Autónomo es consecuencia de dicha Declaración y, por tanto, forma parte del conjunto de esa política de diálogo social, incardinada en la Estrategia de Empleo de Extremadura consensuada con los agentes económicos y sociales.

El Plan del Empleo Autónomo de Extremadura 2016-2019 es fruto del esfuerzo de concertación y planificación realizado por la Junta de Extremadura y las Organizaciones que representan en Extremadura al empleo autónomo.

El proceso de negociación llevado a cabo en la Mesa del Autoempleo, ha concluido que Extremadura necesita el compromiso de toda la ciudadanía para alcanzar mayores cotas de progreso y, en consecuencia, sus miembros han coincidido en sumar sus voluntades a través de presente Plan.

Por todo ello, la Junta de Extremadura y las Organizaciones representantes de las personas trabajadoras autónomas de Extremadura, OPA-Extremadura, AEX-TA, ATA-Extremadura y CEAT-Badajoz, han acordado suscribir el presente acuerdo del Plan del Empleo Autónomo de Extremadura 2016-2019.

***Consejería de Educación y Empleo.***

***Consejería de Economía e Infraestructuras.***

**JUNTA DE EXTREMADURA**

## 6.2. SITUACIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN EXTREMADURA



Según los datos de la Seguridad Social, en Extremadura se han registrado en el mes de diciembre de 2015 un total de 79.948 afiliados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (R.E.T.A), de los cuales 55.594 (69%) son personas físicas, por tanto, no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas u otras entidades.

Las personas afiliadas al R.E.T.A. en Extremadura representan el 21,7% del total de afiliados a la Seguridad Social en su conjunto, el 22,2% del total de los trabajadores ocupados y el 15,9% de la población activa.

Del total de las personas afiliadas en el ámbito del Régimen de Autónomos, el 86,52% (69.171) de las personas afiliadas cotizan en el R.E.T.A. ordinario y el 13,48% restante (10.777) en el Sistema Especial de Trabajadores por cuenta propia Agrarios (S.E.T.A.).

Los hombres tienen un peso del 68,51% y las mujeres del 31,49% sobre el total de la afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Por grupos de edad, destaca la escasa presencia de los jóvenes menores de 25 años, siendo el colectivo de personas mayores de 45 años quienes mayor peso tienen, con más del 50% del total.





El desglose por tramos de edad y sexo es el que se expone en el siguiente cuadro:

EMPLEO AUTÓNOMO POR EDAD (DICIEMBRE-2015)						
TRAMOS DE EDAD	HOMBRE	%	MUJER	%	TOTAL	% SOBRE EL TOTAL
<25 AÑOS	1.412	68,31	655	31,69	2.067	2,59
>=25 Y <45 AÑOS	24.099	67,25	11.737	32,75	35.836	44,83
>=45 AÑOS	29.261	69,60	12.782	30,40	42.043	52,59
<b>TOTAL</b>	<b>54.772</b>	<b>68,51</b>	<b>25.174</b>	<b>31,49</b>	<b>79.946</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

En cuanto a la antigüedad del negocio, el 60,7% lleva más de 5 años cotizados y, además, lo hace preferentemente por la base mínima de cotización.

En cuanto a la dimensión de los negocios del trabajo autónomo, destacar que 7 de cada 10 no tienen personas asalariadas a su cargo y 9 de cada 10 sólo realizan una actividad.

Además, el 63,17% (50.504) realizan su actividad en el sector servicios, seguido de una importante presencia en el sector agrario, el 19,43%, porcentaje este que incluye trabajadores agrarios incluidos en el R.E.T.A. por el volumen de explotación y en el S.E.T.A. anteriormente encuadrados en el R.E.A.S.S.

Se produce también una menor participación de la afiliación en los sectores industriales (6,76%) y los relacionados con la construcción (10,65%).





El desglose de datos por sexo, según sector económico y las actividades económicas es el recogido en los siguientes cuadros:

EMPLEO AUTÓNOMO POR SECTOR (DICIEMBRE-2015)						
SECTOR	HOMBRE	%	MUJER	%	TOTAL	% SOBRE EL TOTAL
AGRICULTURA Y PESCA	12.035	77,50	3.494	22,50	15.529	19,42
INDUSTRIA	4.255	78,78	1.146	21,22	5.401	6,76
CONSTRUCCIÓN	8.062	94,71	450	5,29	8.512	10,65
SERVICIOS	30.420	60,23	20.084	39,77	50.504	63,17
<b>TOTAL</b>	<b>54.772</b>	<b>68,51</b>	<b>25.174</b>	<b>31,49</b>	<b>79.946</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Existen cuatro actividades económicas que aglutinan al 66% del total de este colectivo, comercio, hostelería, agricultura y construcción. Por su parte destaca una menor presencia en la industria manufacturera (6,48%), en las actividades profesionales (5,23%) y en las relacionadas con el transporte (4,28%).





## EMPLEO AUTÓNOMO POR SECTOR (DICIEMBRE-2015)

SECTOR	HOMBRE	%	MUJER	%	TOTAL	% SOBRE EL TOTAL
AGRICULTURA, GANADERÍA SILVICULTURA Y PESCA	12.035	77,50	3.494	22,50	15.529	19,42
INDUSTRIA EXTRACTIVAS	76	85,39	13	14,61	89	0,11
INDUSTRIA MANUFACTURERA	4.072	78,66	1.105	21,34	5.177w	6,48
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS...	73	75,26	24	24,74	97	0,12
SUMINISTRO DE AGUA, SANEAMIENTO, RESIDUOS...	34	89,47	4	10,53	38	0,05
CONSTRUCCIÓN	8.062	94,71	450	5,29	8.512	10,65
COMERCIO MAYOR Y MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS...	13.145	59,30	9.023	40,70	22.168	27,73
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	3.112	90,97	309	9,03	3.421	4,28
HOSTELERÍA	5.094	61,67	3.166	38,33	8.260	10,33
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	485	81,79	108	18,21	593	0,74
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	773	63,00	454	37,00	1.227	1,53
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	203	62,65	121	37,35	324	0,41
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	2.722	65,07	1.461	34,93	4.183	5,23
ACTIVID. ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	1.011	66,30	514	33,70	1.525	1,91
ADMON. PÚBLICA Y DEFENSA; SEG. SOCIAL OBLIGATORIA	11	68,75	5	31,25	16	0,02
EDUCACIÓN	704	47,12	790	52,88	1.494	1,87



**EMPLEO AUTÓNOMO POR SECTOR (DICIEMBRE-2015)**

SECTOR	HOMBRE	%	MUJER	%	TOTAL	% SOBRE EL TOTAL
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	832	40,14	1.241	59,86	2.073	2,59
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y ENTRETEN.	643	62,79	381	37,21	1.024	1,28
OTROS SERVICIOS	1.684	40,14	2.511	59,86	4.195	5,25
ACTIVIDADES DE ORG. EXTRATERRITORIALES	1	100,00	-	0,00	1	0,00

*Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.*

Haciendo un desglose de la afiliación por actividades económicas, nos encontramos que el 11,07% trabajan en la agricultura en cultivos no perennes, el 4,19% lo hace combinando actividades de agricultura y ganadería, el 8% de los autónomos regentan un bar o una cafetería, el 5% tiene un comercio al por menor especializado, el 4,82% una tienda de comercio no especializada y el 4,09% trabaja en la construcción de edificios.

En cuanto a su distribución territorial, el 25,91% se concentran en las cuatro mayores ciudades de Extremadura, siendo la ciudad de Badajoz la que cuenta con mayor volumen de afiliación (10,6%) con 8.475 registros. A pesar de este dato, algunas comarcas, distintas de las cuatro mayores ciudades extremeñas, superan incluso a localidades como Cáceres y Plasencia, a pesar de que estas son ciudades con un peso importante en el sector servicios.





A continuación se recoge la distribución de la afiliación al R.E.T.A. por territorios y sexos:

EMPLEO AUTÓNOMO POR SECTOR (DICIEMBRE-2015)						
SECTOR	HOMBRE	%	MUJER	%	TOTAL	% SOBRE EL TOTAL
BADAJOS	5.554	66,54	2.920	34,46	8.474	10,60
CÁCERES	3.855	64,65	2.108	35,35	5.963	7,46
CAMPIÑA SUR	1.630	70,93	668	29,07	2.298	2,87
CAMPO ARAÑUELO	1.558	64,86	844	35,14	2.402	3,00
DESCONOCIDA	825	62,50	495	37,50	1.320	1,65
LA SERENA	2.581	73,87	913	26,13	3.494	4,37
LA SIBERIA	1.646	69,16	734	30,84	2.380	2,98
LA VERA	1.708	66,51	860	33,49	2.568	3,21
LÁCARA	2.699	69,24	1.199	30,76	3.898	4,88
LAS HURDES	320	60,15	212	39,85	532	0,67
MÉRIDA	2.214	65,00	1.192	35,00	3.406	4,26
MIAJADAS-TRUJILLO	1.963	69,52	861	30,49	2.824	3,53
MONFRAGÜE Y SU ENTORNO	516	67,10	253	32,90	769	0,96
OLIVENZA	1.458	71,16	591	28,84	2.049	2,56
PLASENCIA	1.908	66,48	962	33,52	2.870	3,59

**EMPLEO AUTÓNOMO POR SECTOR (DICIEMBRE-2015)**

SECTOR	HOMBRE	%	MUJER	%	TOTAL	% SOBRE EL TOTAL
SIERRA DE GATA	1.145	65,54	602	34,46	1.747	2,19
SIERRA MONTÁNCHEZ TAMUJA	902	70,80	372	29,20	1.274	1,59
SIERRA SAN PEDRO BALDIÓS	1.184	68,72	539	31,28	1.723	2,16
SIERRA GRANDE T DE BARROS	4.667	71,58	1.853	28,42	6.520	8,16
SIERRA SUROESTE	1.747	69,02	784	30,98	2.531	3,17
TAJO-SALOR-ALMONTE	1.449	71,66	573	28,34	2.022	2,53
TENTUDÍA	1.376	73,78	489	26,22	1.865	2,33
TRASIERRA-T. GRANADILA	562	69,81	243	30,19	805	1,01
VALLE DEL ALAGÓN	2.103	67,49	1.013	32,51	3.116	3,90
VALLE DEL AMBROZ	467	65,04	251	34,96	718	0,90
VALLE DEL JERTE	788	71,64	312	28,36	1.100	1,38
VEGAS ALTAS DEL GUADIANA	4.706	70,93	1.929	29,07	6.635	8,30
VILLUERCAS-IBORES-JARA	835	67,39	404	32,61	1.239	1,55
ZAFRA-RÍO BODIÓN	2.406	70,70	997	29,30	3.403	4,26
<b>TOTAL</b>	<b>54.772</b>	<b>68,51</b>	<b>25.174</b>	<b>31,49</b>	<b>79.946</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.



En base a toda esta información, las características dominantes en el conjunto de la afiliación al R.E.T.A. en Extremadura son las siguientes:

- Sector servicios.
- Sin asalariados.
- Actividad única.
- Varón.
- De 40 a 54 años.
- Con más de 5 años de antigüedad.
- Cotiza al R.E.T.A. por la base mínima.

### 6.3. OBJETIVOS

El escenario que plantea la situación del empleo autónomo, de acuerdo a la información estadística, anima a intervenir en su favor desde varios enfoques, de modo que la cobertura del Plan pueda abarcar el máximo espacio posible.

Continuamos todavía inmersos en un periodo de grave crisis económica en la que una cantidad importante de los negocios bajo la fórmula del autoempleo ha ido desapareciendo, por esa razón el empleo por cuenta propia necesita restañar sus heridas desde el punto de vista social y laboral.





Cualquier desafío para ser superado debe haberse afrontado desde unos objetivos claros y razonables que puedan ser también insumos que aportan a la construcción del futuro económico.

Los Planes para el empleo autónomo concertados hasta la fecha, han dirigido sus objetivos tradicionalmente a añadir recursos económicos, desde una óptica básicamente de refuerzo de las estructuras y de subsistencia inicial. La experiencia acumulada con los distintos Planes ha demostrado que los estímulos económicos son muy importantes para un desarrollo inicial de la actividad, pero no suele ser lo más importante porque sin bases sólidas, la supervivencia de estos pequeños negocios resulta seriamente perjudicada en muchos casos.

Por tanto, en la formulación de objetivos es necesario atender a una cobertura del mayor calado posible a los ámbitos de debilidad del empleo autónomo. Se busca un Plan operativo, realizable y que sea útil para la finalidad que se persigue de mejorar las condiciones del empleo autónomo y favorecer su crecimiento.

En base a lo expuesto, y a la situación que ofrecen los datos estadísticos, se plantean los siguientes objetivos para este nuevo Plan del Empleo Autónomo:

- Promocionar el trabajo autónomo como fórmula de creación de empleo.
- Aumentar la cualificación en el ámbito del autoempleo.
- Estimular la aparición de nuevos proyectos de autoempleo.
- Mejorar las condiciones de operación del trabajo autónomo.
- Favorecer el mantenimiento y estabilidad del empleo autónomo existente.
- Posibilitar la igualdad entre hombre y mujer en el empleo autónomo.



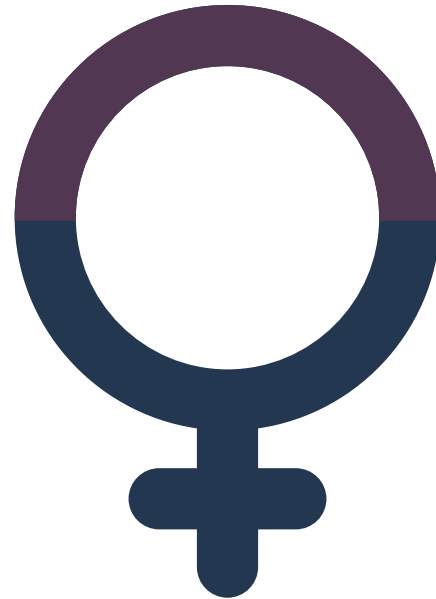


## 6.4. SEGMENTACIÓN

### ENFOQUE DE GÉNERO Y TRANSVERSALIDAD

Antes de determinar los ámbitos de segmentación que formarán parte de la actuación preferente de este Plan, es necesario resaltar la transversalidad del enfoque de género que incluirán sus medidas. Se tratará, en primer lugar, de equilibrar la posición de la mujer en el espacio del empleo autónomo y, en segundo lugar, de atender a los diferentes sectores y grupos de población que precisen de una diferenciación especial. Será el empleo de la mujer, por tanto, la primera preocupación del conjunto de actuaciones que se desarrollen en virtud de este Plan, con carácter previo a cualquier segmentación. En consecuencia, se tratará de eliminar las discriminaciones de género y fomentar la igualdad real entre mujeres y hombres. Esta circunstancia, hace innecesaria la clasificación de la mujer en los segmentos de prioridad que se recogen a continuación.

El Plan contemplará como ámbitos con posibilidad de segmentación la población, las actividades y el territorio.





### GRUPOS DE POBLACIÓN PARA LA ATENCIÓN PREFERENTE

- Jóvenes.
- Mayores de 50 años.
- Personas desempleadas de larga duración.
- Emigrantes.

### TERRITORIO DE ATENCIÓN ESPECIAL

Tendrán consideración especial el territorio que tenga mayor debilidad poblacional.

Se establecen la prioridad en los beneficios para las localidades de Extremadura inferiores a 5.000 habitantes.

El desarrollo de las nuevas estrategias europeas para la inversión y el crecimiento económico, va a permitir que los procesos de intervención en la economía, en general, y en el mercado de trabajo, en particular, puedan ser de mayor intensidad.

### ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PRIORITARIA

- Nuevas tecnologías.
- Energías renovables.
- Medio ambiente.
- Atención a la dependencia.
- Industria agroalimentaria.
- Reformas y rehabilitación de edificaciones.
- Turismo.
- Pequeño comercio.
- En general, aquellas que se establecen en el RIS-3.

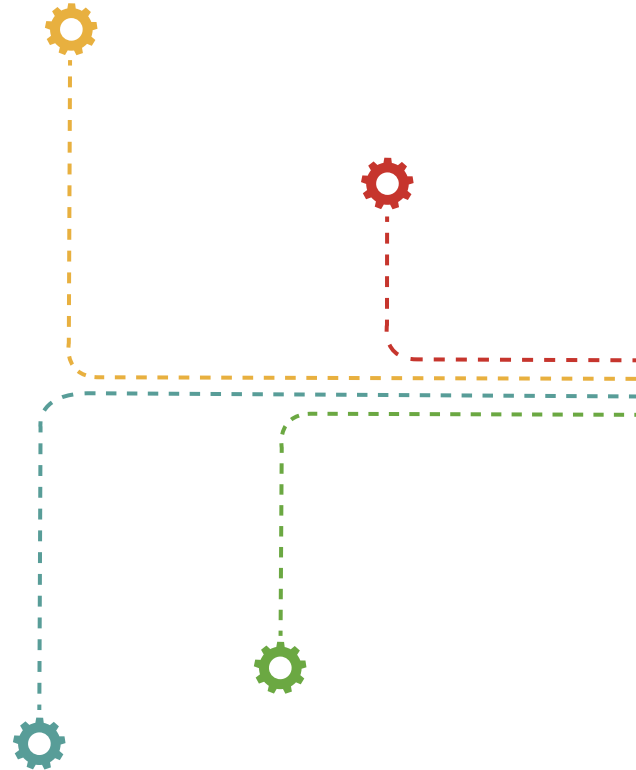
## 6.5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Los estímulos directos y el acompañamiento a los proyectos, son instrumentos de eficacia contrastada que deben combinarse con nuevas actuaciones de carácter experimental.

En el presente Plan se incluyen un ambicioso repertorio de actuaciones que tienen la voluntad de dar la mayor cobertura posible al autoempleo.

Desde el punto de vista de la Administración, la exploración de todos los espacios de desarrollo supone una contribución al interés general de maximizar y mejorar las perspectivas para el empleo.

La estructuración de este Plan del Empleo Autónomo abarca espacios de orientación y acompañamiento, tanto en las fases iniciales como a lo largo de la vida de los proyectos existentes; programas para la formación, así como ayudas y estímulos económicos directos para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos, que serán más sencillas en su tramitación y con mayores dosis de solidez; apoyos al relevo generacional que favorezcan el mantenimiento de la actividad económica; una mejora en los aspectos de la financiación que demanda el sector; estímulos al consumo, a la calidad, a la competitividad y a la innovación; acciones para la prevención de riesgos laborales, así como una mejora del entorno social, asociativo y la cooperación al crecimiento.





Además, se pretende establecer unos planes de difusión que hagan llegar este Plan a la mayor parte de la ciudadanía, para que pueda hacerse uso de sus medidas y tenga un alcance lo más extensivo posible.

En consecuencia, el Plan del Empleo Autónomo de Extremadura 2016- 2019, se articula en diez líneas de actuación que vienen a dar cobertura a todos los ángulos

Dentro de esta Línea de Actuación se recogen las medidas para la orientación, acompañamiento y tutelaje de los proyectos de autoempleo que pretendan iniciarse, aunque también se realizarán estas acciones entre aquellas personas trabajadoras autónomas que precisen de un refuerzo para mantener el empleo o para reorientar su actividad.

En este epígrafe se incluyen además actuaciones de promoción, entendidas como el desarrollo de actividades intangibles dirigidas a la mejora de la posición del sector y para impulsar los proyectos de autoempleo.

que, desde el sector y desde la Junta de Extremadura, se han detectado con necesidades de intervención.

A continuación, se recogen las medidas del Plan del Empleo Autónomo que han sido proyectadas en la concertación para favorecer el impulso del empleo por cuenta propia.

### 6.5.1. PROMOCIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

Las acciones de orientación se centrarán en los procesos de información, motivación y desarrollo de habilidades, de modo que, tanto las ideas de proyectos como los proyectos ya iniciados, puedan tener un recurso de conocimiento de los entornos y de los contextos en los que opera este tipo de empleo.

Las acciones de acompañamiento serán instrumentos de auxilio y amparo que tratarán de conducir a los nuevos proyectos hacia una materialización lo más realista posible o, en su caso, hacia una reformulación de las ideas iniciales de los promotores.

Se trata de conseguir buenos proyectos y que puedan aportar valor a quienes lo promueven y al conjunto de la sociedad.

Las medidas para esta Línea de Actuación son las siguientes:

1. Acciones de Promoción del Autoempleo en los Centros de Empleo del SEXPE.

En el conjunto de las actividades que se desarrollen por parte de los Centros de Empleo, se desarrollarán acciones para que el empleo autónomo sea conocido por los demandantes de empleo como una fórmula de especial interés para el objetivo personal de inserción.

2. Potenciación de la Orientación hacia el Autoempleo.

El repertorio de la Orientación Profesional del SEXPE, incluirá de modo destacado acciones de información, orientación y motivación hacia el autoempleo.





3. El asesoramiento técnico para el autoempleo estará enfocado hacia actividades emergentes.

Con el fin de dirigir los esfuerzos hacia un cambio progresivo de modelo productivo, el asesoramiento para el autoempleo facilitará el conocimiento en el ámbito de las actividades emergentes.

4. La red de Agentes de Empleo y Desarrollo Local (A.E.D.L.'S) desarrollará acciones para estimular las iniciativas locales en materia de autoempleo.

El SEXPE establecerá medidas de coordinación con la red de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, en las que se incluirá el impulso a las iniciativas locales que generen empleo en el marco de autoempleo.

5. Eventos informativos de carácter técnico para promocionar el empleo autónomo como fórmula de inserción laboral.

Desde la Junta de Extremadura se organizarán eventos y foros, con la participación de las organizaciones firmantes, así como de los agentes económicos y sociales, para difundir y promocionar el empleo autónomo.

6. Promoción del portal Web Autónom@ en Red.

Este Portal será promocionado desde la Administración como sistema de promoción, información, difusión y atracción hacia el empleo autónomo.

7. Desarrollo de programas colaborativos con las personas desempleadas que contemplen el autoempleo entre sus procesos de actuación.

Los programas colaborativos se implantarán de forma experimental, incluyendo en sus procesos de trabajo la promoción del empleo autónomo como fórmula de inserción de especial interés.

8. Programa de mentorización para acompañar a los nuevos proyectos de autoempleo.

Dentro del ámbito del acompañamiento para la puesta en marcha y desarrollo de los proyectos de autoempleo, se establecerá un programa de "mentores" de proyectos que ayuden a los promotores para hacer más sólidas las iniciativas que pongan en marcha.



9. Potenciación de la red de Puntos de Acompañamiento Empresarial (P.A.E.'s), como núcleos de referencia para la puesta en marcha de proyectos de autoempleo. Las Organizaciones de Autónomos podrán colaborar con la Junta de Extremadura en el desarrollo de acciones de asesoramiento y acompañamiento para el mantenimiento de los empleos autónomos.

Los P.A.E.'s tendrán un nuevo concepto más dirigido hacia el acompañamiento de los proyectos de autoempleo. En este ámbito, las Organizaciones de Autónomos firmantes del Plan, podrán colaborar siendo receptores o bien origen de las derivaciones de usuarios que puedan hacerse en el desarrollo de las actuaciones de información y acompañamiento.

10. Elaboración de un Mapa Integral de Recursos para el Autoempleo y el Emprendimiento en general.

La Junta de Extremadura elaborará un catálogo que recoja todos los recursos disponibles para el autoempleo, tales como P.A.E.'s, Centros de Empleo del SEXPE, A.E.D.L.'s, Grupos de Acción Local, Centros de formación, etc.



ADEMÁS, EL EMPLEO AUTÓNOMO PODRÁ ACCEDER A LA SIGUIENTE MEDIDA DEL ÁMBITO EMPRESARIAL:

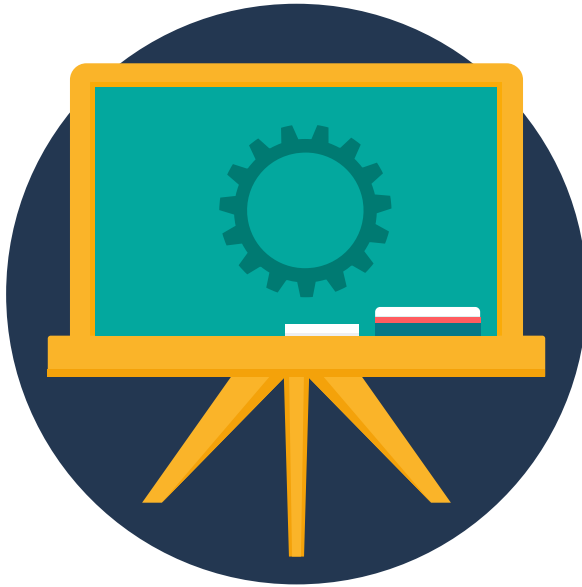
11. La promoción de las infraestructuras existentes, como Viveros de Emprendedores, que se encuentren poco utilizadas.

Estas infraestructuras industriales estarán también a disposición de los trabajadores autónomos en igualdad de condiciones que para el ámbito empresarial.

### 6.5.2. FORMACIÓN

La capacitación y la cualificación de los trabajadores autónomos y las trabajadoras autónomas deben dirigirse hacia una mejora en los aspectos profesionales, sociales y personales, de modo que la gestión gerencial, los conocimientos específicos del ámbito sectorial y las habilidades personales, posibiliten una mejora de los proyectos de autoempleo y también una consolidación del empleo existente.

La capacitación técnico-profesional debe conseguir elevar el nivel de las competencias de gestión y de operación en un espacio más competitivo e innovador.







Las competencias genéricas y las competencias transversales deben posibilitar el conocimiento del contexto, el autodiagnóstico, el desarrollo de procesos generales y el entrenamiento comportamental. Y más allá de los escenarios técnicos-profesionales y transversales, también se prestará especial interés a las acciones que favorezcan la socialización de las alternativas que den solución a los problemas del colectivo y que potencien las cualidades en cualquier ámbito.

En materia de formación se recogen las siguientes medidas:

### 1. Planes específicos de formación para el empleo autónomo.

La nueva normativa que regula la formación para el empleo en el ámbito laboral está aún pendiente de desarrollo reglamentario.

La articulación definitiva de los planes o programas de formación para el empleo autónomo que establezca la Junta de Extremadura, estará condicionada a dicho desarrollo.

En todo caso, su asignación presupuestaria será proporcional al peso del empleo autónomo en el conjunto de la población activa.

Es voluntad de todas las partes firmantes la puesta en marcha de dichos planes formativos.

### 2. Desarrollo de una línea de formación para el emprendimiento y la cultura emprendedora que fomente el empleo autónomo.

Para este fin, se recogerán como áreas prioritarias en este ámbito las habilidades de emprendimiento, la creación de empresas, consolidación de empresas y el emprendimiento en general, dentro de la empresa, entre otros, con el fin de favorecer la gestión empresarial de las actividades de los autónomos y el posible crecimiento de los proyectos.

### 3. Programa de formación-diseño en el campo de diseño aplicado al "autónomo artesano".

Esta modalidad podrá preverse en los programas de formación sectoriales, atendiendo a las necesidades formativas del sector.





#### 4. Ámbitos de interés estratégico para la formación.

En las acciones de formación que afecten al empleo autónomo se prestará especial atención a los ámbitos emergentes, a la innovación, al desarrollo de habilidades y a las actividades de mayor interés para Extremadura establecidas en la segmentación del presente Plan. Además deben considerar los informes de necesidades formativas, así como las prioridades establecidas por las normas estatales.

#### 5. Refuerzo de la formación para el autoempleo en los programas mixtos de formación-empleo.

Se potenciará un módulo de formación complementaria, "fomento del espíritu emprendedor". Además los proyectos de formación-empleo incluirán la obligación para la entidad promotora de colaborar con el alumnado en formación y asesoramiento empresarial. Igualmente se prevé la posibilidad de poder visualizar la experiencia de emprendedores en los proyectos de formación.

#### 6. Sistema de Expertos Docentes del SEXPE.

El sistema de Expertos Docentes del SEXPE podrá disponer de expertos capacitados para impartir formación en las especialidades formativas de interés para el autoempleo.

#### 7. Participación de las Organizaciones en la formación.

Las organizaciones de trabajadores autónomos firmantes del Plan, participarán en el diseño y la difusión de la oferta formativa de su ámbito. Asimismo, tendrán también participación en la detección de necesidades formativas que afecten al trabajo autónomo.

#### 8. Estudio de necesidades formativas para el empleo autónomo.

A través del Observatorio de Empleo se realizará un estudio de necesidades formativas para el empleo autónomo, que facilite la toma de decisiones en el diseño y programación de la oferta formativa para este sector.



### 6.5.3. CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

Las ayudas para la creación del empleo autónomo ha sido una constante desde que se vienen realizando planes de empleo y de autoempleo. Estos incentivos han contribuido decisivamente a la aparición de muchos pequeños negocios en los pueblos y ciudades de Extremadura.

Estas medidas configuradas y complementadas con matizaciones diversas en algunas ocasiones, han mantenido una misma línea a lo largo de los últimos veinticinco años, si bien, incluyendo diversas correcciones que han intentado dotarlas de mayor eficacia y mejor control.

En esta ocasión se busca impulsar la aparición de nuevos proyectos y dotarlos de mayor capacidad de supervivencia, evitando proyectos fallidos y poco consistentes, aunque también incluyendo condicionantes que eviten la utilización de este tipo de ayudas para fines distintos a los que deben responder.





En tiempos de tanto desasosiego económico y laboral, también el apoyo al mantenimiento del empleo supone una medida de interés porque es necesario evitar la pérdida de actividad económica y empresarial.

Las ayudas y acciones contempladas en este apartado tendrán mayor cuantía para los ámbitos segmentados con mayor preferencia (grupos de población, actividades y territorios).

Se incluyen en esta Línea de Actuación:

### 1. Ayudas para el establecimiento de personas trabajadoras autónomas.

Las personas desempleadas que se establezcan como trabajadoras autónomas obtendrán una subvención de la Junta de Extremadura. Estas ayudas serán de pago directo. Tendrán mayor cuantía de ayuda las mujeres y también los colectivos considerados como de especial atención.

Para poder beneficiarse de las ayudas será necesario contar con un Plan de Viabilidad, que podrá realizarse por los recursos públicos de la Adminis-

tración, Centros de Empleo de SEXPE, A.E.D.L.'s, P.A.E.'s., además de por las propias Organizaciones firmantes del Plan.

Estas ayudas no tendrán préstamos vinculados y se procurará aligerar la carga burocrática.

### 2. Ayudas a la incorporación de un familiar colaborador de una persona trabajadora autónoma.

Estas subvenciones estarán dirigidas a los desempleados que causen alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, como colaboradores, de un autónomo titular de alguna actividad y sean familiares de dichos autónomos titulares.

### 3. Ayudas a la conciliación familiar y laboral.

Subvenciones para la sustitución de la trabajadora autónoma durante el periodo de baja por embarazo o por maternidad. Estas subvenciones incluirán la posibilidad de subvencionar también la contratación durante un tiempo anterior para la adecuación al puesto de trabajo de la persona contratada.



#### 4. Ayudas para la asistencia jurídica, fiscal y contable en el inicio de la actividad.

Para reforzar la puesta en marcha de los proyectos de autoempleo, se establecerán ayudas para compensar gastos de asistencia jurídica, fiscal y contable en el inicio de la actividad.

#### 5. Ayudas al mantenimiento del empleo autónomo por medio de asistencia técnica.

Los trabajadores y las trabajadoras autónomos podrán beneficiarse de ayudas a la asistencia técnica para mejorar su actividad, como recurso que pueda favorecer el sostenimiento del proyecto.

#### 6. Se contemplarán actuaciones para el mantenimiento del empleo autónomo en los instrumentos de orientación y acompañamiento del Plan.

Con el fin de facilitar el mantenimiento de los empleos autónomos, se incluirá en los protocolos de trabajo de los medios públicos, acciones de orientación y acompañamiento para el mantenimiento de este tipo de puestos de trabajo.





## 6.5.4. RELEVO GENERACIONAL

Cuando los negocios a cargo de trabajadores autónomos o de trabajadoras autónomas se acercan al fin de la vida laboral de su titular, se aproxima también la finalización de un empleo, de una actividad productiva y de un contribuyente directo a la Hacienda Pública. Por tanto, la desaparición de dicho negocio supone un vacío no cubierto ni atendido por parte del sector empresarial ni por la Administración.

El relevo generacional en el empleo autónomo debe reforzarse con instrumentos que faciliten la continuidad de elementos tan esenciales como el empleo, la actividad y la contribución fiscal más allá de la vida laboral del propio promotor. Estos instrumentos van a producir retornos muy importantes a los que no podemos renunciar.

Esta Línea de Actuación recoge las siguientes medidas:

### 1. Acompañamiento para el relevo generacional.

En los proyectos de relevo generacional se podrá disponer de acciones de acompañamiento a través

de tutores de empresa, SEXPE, P.A.E.'s, A.E.D.L.'s y de las Organizaciones de autónomo firmantes del Plan.

### 2. Ayudas para la transmisión de la actividad.

Los descendientes de la persona transmitente podrán beneficiarse de las ayudas por establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas y de otros apoyos incluidos en el Plan.

### 3. Se contemplarán facilidades administrativas en las ayudas al autoempleo que se deriven del relevo generacional.

En las ayudas para el autoempleo, el relevo generacional tendrá especial consideración, de modo que podrán incluirse exenciones de requisitos para favorecer dicha transición.

### 4. Asistencia técnica y auditorías para el relevo.

En esta Línea se desarrollarán acciones de aseso-



ramiento y asistencia técnica, incluyendo la auditoria de la actividad a transmitir y el correspondiente informe de viabilidad si fuera necesario.

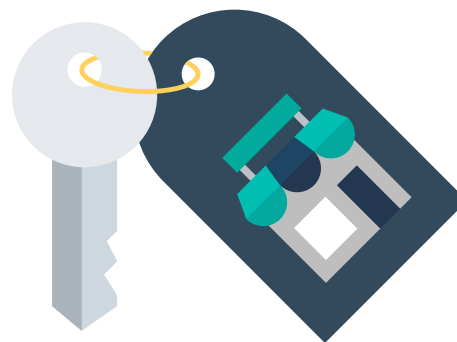
#### 5. Potenciación de los medios de información en el ámbito del relevo.

Como acciones correctoras de posibles carencias de otros planes, se desarrollarán actuaciones de difusión e información que incluyan el relevo generacional, prestando especial atención al medio rural y a una mejor cobertura en canales de comunicación.

ADEMÁS, LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AUTÓNOMAS PODRÁN BENEFICIARSE DE OTRAS MEDIDAS DEL ÁMBITO EMPRESARIAL, TALES COMO:

#### 6. Programa Cheque Aprendiz.

Como Se desarrollará el programa del "Cheque Aprendiz" (artesano enseñante), dentro del ámbito del relevo generacional. Línea de ayudas dirigida a los artesanos que fomenten la transmisión de sus conocimientos y la formación práctica a jóvenes aprendices, con objetivo de asegurar el relevo generacional y crear empleo.



### 6.5.5. MEJORA DE LA FINANCIACIÓN

Uno de los mayores problemas que han tenido las pequeñas y medianas empresas y, por supuesto, los autónomos durante el largo periodo de crisis económica, ha sido las dificultades financieras. El crédito se hizo más huido y escaso, lo que originó dificultades para la creación y el sostenimiento de los pequeños negocios.

Las restricciones del crédito han obligado al cierre de numerosas actividades. Estas limitaciones, junto a la tendencia a la austeridad en numerosos ámbitos, ha constreñido el consumo sobremanera, conformando las tres causas de arrastre en el hundimiento económico y laboral de estos años y de la asfixia empresarial.

Estas circunstancias han sugerido la necesidad de contemplar en este Plan acciones para la mejora de la financiación.

En esta Línea de Actuación se introducen las siguientes medidas:

#### 1. Plataforma de Business Angels para el emprendimiento.

Se potenciarán las plataformas Business Angels para que pueda mejorarse las posibilidades financieras de los autónomos, como fórmula para incrementar la aparición de actividad emprendedora.





## 2. Plataforma de Crowdfunding de apoyo al emprendimiento.

La plataforma de Crowdfunding contará con nuevos apoyos para reforzar su capacidad de financiación de proyectos para el autoempleo.

ADEMÁS, LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AUTÓNOMAS PODRÁN BENEFICIARSE DE OTRAS MEDIDAS DEL ÁMBITO EMPRESARIAL, TALES COMO:

## 3. Los trabajadores y las trabajadoras autónomos dispondrán de una Línea de avales para activo circulante con las siguientes características:

- Cuantía del Fondo: 40 Millones de €.
- Destinado a empresas de hasta 10 trabajadores.
- Las empresas mantendrían el afianzamiento siempre que se mantuviera el empleo, decayendo el citado afianzamiento ante procesos de destrucción de empleo.
- Pólizas de crédito de un máximo de 40.000 €.

- Líneas de Descuento: Afianzamiento por un máximo de 30.000 €.

## 4. Créditos para pago a proveedores.

Incremento del crédito disponible para las entidades del sector público dirigido a reducir los plazos de pago a proveedores, como medio de mejorar la situación financiera de los autónomos.

## 5. Mecanismos de financiación para la Administración

La Junta de Extremadura solicitará los mecanismos de financiación, que la Administración General del Estado pone a disposición de las Comunidades Autónomas, para responder de sus necesidades de financiación y atender al pago de proveedores de mejor modo, con el fin de mejorar las condiciones de cobro de los autónomos.

## 6. Acomodación de los precios de las infraestructuras industriales para el desarrollo empresarial, hasta donde permitan los recursos económicos de la Junta de Extremadura y las disposiciones legales.



### 6.5.6 ESTÍMULOS AL CONSUMO

El consumo ha sido también uno de los factores más afectados por la actual crisis económica. La incertidumbre, la minoración de la riqueza y el empeoramiento de las perspectivas sociales y laborales, junto a la perversa dinámica en la que ha venido deambulando la economía, han reducido el consumo de bienes y servicios, causando graves daños, especialmente, al empleo.

Los incentivos al consumo son instrumentos que aportan un valor muy importante al conjunto de la economía y a la propia fiscalidad. Estos estímulos producen retornos lo suficientemente rentables en forma de impuestos y de actividad, como para realizar una apuesta decidida en estimular la dinámica del tráfico mercantil en aquellos sectores estratégicos para nuestra economía, especialmente en el ámbito del consumo familiar que tanto afecta a la demanda interna.

EN ESTA LÍNEA DE ACTUACIÓN, LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS PODRÁN BENEFICIARSE DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS DEL ÁMBITO EMPRESARIAL:

#### 1. Plan de mejora del alumbrado en el comercio.

Como elemento de marketing, de atracción del consumidor y de reducción de costes que puede beneficiar al pequeño comercio regentado por autónomos.

#### 2. Medidas de animación comercial a través de las asociaciones del comercio y de Ayuntamientos.

Desde la Junta de Extremadura se desarrollarán acciones de animación comercial para activar el consumo y el sostenimiento de los pequeños negocios regentados por autónomos. Estas medidas se llevarán a cabo por medio de las asociaciones del comercio y de los Ayuntamientos que quieran adherirse.



### 3. Planes específicos de estímulo al consumo.

Estos Planes tratan de dinamizar el consumo por medio de ayudas directas por la renovación de enseres y servicios. Irán dirigidos a los sectores del electrodoméstico (Plan Renove electrodomésticos), mobiliario (Plan Renove mobiliario de hogar), eficiencia energética de viviendas, infraestructuras productivas y servicios turísticos.

### 4. Estrategia específica para dinamizar la autopromoción y rehabilitación constructiva.

Puesta en marcha de una Estrategia específica que permita dinamizar el sector de la construcción vinculada a las actividades de autopromoción y rehabilitación que es donde mayor incidencia tiene el empleo autónomo.

Además, se incluirá una mejora de la normativa para intervenir en los núcleos de población en materia de ayudas vinculadas con la rehabilitación de viviendas.





### 6.5.7. COMPETITIVIDAD, CALIDAD E INNOVACIÓN

Para entender la economía del futuro y las tendencias por la que pueda encaminarse la actividad económica para un cambio del modelo productivo, es imprescindible abordar una mejora en competitividad y en calidad, en paralelo a una apuesta definitiva y contundente por la innovación.

Solamente con la introducción masiva de estas tres variables en el perímetro del espacio económico, será posible un despegue sostenido y un crecimiento efectivo. Es la única forma de poder sobrevivir en un contexto de globalización tan indeterminado e indeterminable como el que hospeda hoy el mundo.

Extremadura cuenta con recursos de un valor incalculable, pero eso ya no es suficiente para alcanzar un desarrollo satisfactorio. Las interrelaciones económicas a nivel mundial afectan a cada rincón del Planeta. Por tanto, son los factores diferenciales y las ventajas competitivas los elementos que pueden situar a nuestra economía y a nuestras empresas en una mejor posición.



En virtud de esta situación, en este Plan se incluyen medidas para la Competitividad, la Calidad y la Innovación, en los siguientes términos:

#### 1. Promoción de la excelencia – Etiqueta de calidad

Se impulsará la existencia de una etiqueta de calidad para el empleo autónomo que cumpla de criterios de excelencia en la producción de bienes y servicios.

#### 2. Promoción de la excelencia – Distintivo “Municipio Emprendedor”

El distintivo “Municipio Emprendedor” será evaluado y mejorado para reconocer a las entidades locales innovadoras e implicadas con el emprendimiento.

#### 3. Promoción de la excelencia – Etiqueta “Autónomo Artesano”

El reconocimiento con la etiqueta “Autónomo Artesano” para el trabajo artesano vinculado con la tradición cultural será un instrumento para fomentar la actividad productiva por medio de los oficios

tradicionales.

#### 4. Mejora del acceso a la Sociedad de la Información y a los programas de adaptación tecnológica

Los programas de Nuevas Tecnologías de la Información en materia de empleo atenderán a las necesidades formativas de los autónomos para la mejora y actualización en el uso de las T.I.C's.

Se realizarán acciones de formación y alfabetización tecnológica que incluirán a los trabajadores autónomos como público objetivo. Estas acciones podrán ser desarrolladas por medio del Plan de Alfabetización tecnológica de Extremadura.

#### 5. Programa de investigación aplicada e innovación

Establecimiento de líneas de ayuda para que el empleo autónomo pueda participar en programas de investigación aplicada e innovación.



### 6. Programa de recuperación de actividades de autónomos

Los autónomos que hayan cesado en su actividad por motivos económicos y que sean susceptibles de reiniciar su actividad económica y laboral, podrán beneficiarse de un programa de reactivación siempre que pueda demostrarse la vinculación con la crisis y el proyecto que se recupera tenga viabilidad.

### 7. Impulso de la Responsabilidad Social Empresarial en el ámbito del autoempleo

La Responsabilidad Social Empresarial tendrá un apartado específico para el ámbito del empleo autónomo, de modo que el cumplimiento de los criterios específicos aportará a estos proyectos un diferencial de calidad.

### 8. Programa de protección del empleo autónomo mediante el afloramiento de la Actividad Económica Irregular y contra el intrusismo profesional, la competencia desleal y la venta ilegal .

Actuaciones relacionadas con la concienciación, la incentivación, la cualificación y el control. Para este fin, se establecerán mecanismos de cooperación entre la Delegación del Gobierno, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la FEMPEX y la Junta de Extremadura.

EN CUANTO A LAS MEDIDAS DEL ÁMBITO EMPRESARIAL QUE TAMBIÉN ESTARÁN A DISPOSICIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO SON:

### 9. Introducción de la cláusula social en la contratación pública.

En los procedimientos de contratación de bienes o servicios que realice la Junta de Extremadura, serán tenidos en cuenta elementos de protección de los derechos de los trabajadores, así como aspectos de carácter social y medioambiental, además de las cláusulas económicas, como elemento para la protección del empleo también de los trabajadores autónomos.



## 10. Modificación de los horarios comerciales.

Fijación como límite máximo de 10 domingos o festivos de apertura en cómputo anual. Medida comprometida por la Junta de Extremadura con las Organizaciones y puesta en marcha mientras se elabora este Plan.

## 6.5.8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La seguridad y la salud de los trabajadores cuentan con una protección muy sólida desde que hace algo más de veinte años se promulgara la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Desde entonces, los trabajadores por cuenta ajena están amparados por una legislación que obliga a las empresas a velar por sus derechos a la salud y a trabajar en un entorno seguro, pero también los propios trabajadores están obligados a cumplir con los requerimientos establecidos en esa norma.

En el ámbito del autoempleo, la cultura preventiva siempre ha sido menos exigente, sin embargo, la protección de la vida y la salud del trabajador por cuenta propia es un asunto que debe aplicar a las autoridades y a los propios trabajadores en la búsqueda de las mejores condiciones de desempeño.

**Prevencion10.es**  
haz de la prevención tu gestión más rentable





Hoy más que nunca son necesarias medidas para la mentalización de las personas que trabajan en este sector, porque en una sociedad del bienestar no pueden dejarse espacios de marginación. La prevención de riesgos laborales debe ser un aspecto normalizado y de gestión ordinaria en la propia ejecución de las tareas del trabajo de cada persona. Es necesario desarrollar una transferencia de conocimiento preventivo y de hábitos preventivos hacia el trabajo autónomo. Los equipos de protección, las medidas, los protocolos y las instrucciones deben incorporarse a las rutinas de igual modo que los procesos de gestión del trabajo.

En esta Línea de Actuación se incorporan las siguientes medidas:

### 1. Fomento de la cotización por contingencias profesionales.

Impulso de la cotización por contingencias profesionales entre el colectivo de autónomos con el fin de conseguir que puedan acceder a una mayor cobertura y protección frente a sus riesgos.

### 2. Campañas de divulgación de la "Cultura Preventiva", para autónomos sin trabajadores, promocionando la herramienta "Prevención 10".

El empleo autónomo debe incorporar la cultura preventiva a su rutina diaria, por ello se promocionará la herramienta "Prevención 10" entre este colectivo.

Los P.A.E.'s, A.E.D.L.'s y demás recursos públicos de información y asesoramiento también facilitarán la información para que haya un mayor conocimiento de esta herramienta y una mayor concienciación sobre la prevención de riesgos laborales.

### 3. Acciones formativas sobre los riesgos laborales y los riesgos específicos asociados a cada actividad profesional, como medida de su propia autoprotección.

La Junta de Extremadura promoverá acciones de formación en materia de prevención de riesgos laborales para incrementar el conocimiento de la cultura preventiva y de los requerimientos técnicos necesarios para una correcta protección.





4. Potenciación, a través de las Organizaciones firmantes, del asesoramiento en materia de cumplimiento de la normativa.

En el ámbito de las actividades de difusión de este Plan que realicen las Organizaciones de autónomos firmantes, se incluirán acciones de asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales.

5. Colaboración SEXPE-DGT para el funcionamiento de un Gabinete de Prevención de Riesgos Laborales para el Trabajo Autónomo.

El Servicio Extremeño Público de Empleo y la Dirección General de Trabajo establecerán un sistema de colaboración para la puesta en marcha de un Gabinete de Prevención de Riesgos Laborales para el Trabajo Autónomo, procurando aprovechar los recursos existentes y las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.

6. Portal Web de Seguridad y Salud.

Desde la Junta de Extremadura, se promoverá el acceso a la información específica a través de la Página Web de Seguridad y Salud de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Educación y Empleo, ubicado en el Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura: <https://ciudadano.gobex.es/web/seguridad-y-salud-en-el-trabajo>



The screenshot shows the 'PORTAL Ciudadano' website for the 'Junta de Extremadura'. The main navigation bar includes 'Empleo público', 'Trámites', 'Noticias', 'Canales', 'Directorio', 'Organigrama', and 'Atención personalizada'. The current page is titled 'Seguridad y salud en el trabajo' and features the 'SIPREvex' logo. The main heading is 'Seguridad y Salud en el Trabajo' with the subtitle 'SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO'. A brief description states: 'La Consejería de Educación y Empleo, pone a disposición de todos los implicados en el mundo laboral y de la sociedad en general el portal SIPREvex, con el fin de fomentar la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral de los trabajadores; promocionar la cultura de la Prevención de Riesgos Laborales y reducir los daños profesionales en las empresas extremeñas.' At the bottom, contact information for the 'Consejería de Educación y Empleo' and 'Dirección General de Trabajo' is provided, including phone numbers, email, and social media links.





### 6.5.9. MEJORA DEL ENTORNO SOCIAL, ASOCIATIVO Y COOPERACIÓN PARA EL CRECIMIENTO

El entorno social en el que se desarrolla la actividad del Autoempleo es fundamentalmente individual. Se trata de un proceso productivo de iniciativa personal que debe tender a estrechar lazos estratégicos con otros elementos del sector para mejorar sus fortalezas y sus posibilidades competitivas.

Los procesos de asociación de las personas que desarrollan su actividad en el empleo autónomo, buscan un mayor despliegue y una mayor interconexión en los ámbitos socioeconómicos. Esta fórmula de empleo cuenta con una dimensión muy importante en nuestra Región, por tanto, el entorno asociativo debe vertebrarse en estructuras sólidas, que estén fortalecidas para mejorar la asistencia que se presta a proyectos de naturaleza individual, evitando la fragilidad que les pueda atenuar.

La cooperación entre los trabajadores autónomos supone un buen aprovechamiento de su potencial y abre nuevas posibilidades de operación en el territorio económico. La generación de economías de escalas entre los proyectos del empleo autónomo solamente puede venir de la mano de la cooperación. Por tanto, se hace

un llamamiento a estrechar lazos de ayuda y colaboración que favorezcan el incremento de la competitividad y un mejor posicionamiento en los mercados.

La internacionalización está siendo la principal salida de las microempresas para su crecimiento en estos momentos. En tiempos de crisis económica como el actual, la salida a mercados exteriores es un respaldo al mantenimiento de la actividad productiva que deriva en un sostenimiento, incluso incremento, del empleo.

Como medidas para esta Línea de Actuación se incluyen las siguientes:

#### 1. Estudio para el crecimiento del empleo autónomo.

Desde la Junta de Extremadura se realizará un estudio de identificación de los sectores con alto potencial de crecimiento en el trabajo autónomo, que contemple los cambios legales y normativos necesarios para aprovechar las potencialidades así como las necesidades de cualificación, innovación y financiación.





## 2. Colaboración en el trabajo autónomo.

Acciones de impulso de sistemas de colaboración en procesos comunes de comercialización, I+D+I, marketing, publicidad, eficiencia energética o contratación de servicios.

## 3. Internacionalización.

Se desarrollará una campaña de fomento de la internacionalización de la actividad de los autónomos, mediante el apoyo a la cooperación y a los proyectos dirigidos a la expansión internacional. Esta campaña también podrá incluirse en el ámbito de las actividades de internacionalización del sector empresarial, como colectivo específico.

## 4. Apoyo para mejorar las condiciones en ámbito de competencias estatales.

Con el fin de buscar un entorno nacional más favorable al empleo autónomo, se instará a las autoridades nacionales a la implementación y desarrollo de las siguientes medidas:

- Definición de un marco fiscal más favorable para los trabajadores autónomos y las trabajadoras autónomas
- Modificación de la normativa regulatoria de las pensiones con el fin de mejorar las cuantías y posibilitar la jubilación anticipada vinculada con la existencia de enfermedad o lesión incapacitante.
- Mejora de la cobertura de la incapacidad laboral derivada de la enfermedad profesional o del accidente de trabajo.
- Mejora de la protección del autónomo en las situaciones derivadas del cese de actividad.





## 6.5.10. DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO

### DIFUSIÓN DEL PLAN

La Junta de Extremadura desarrollará medidas de difusión del Plan del Empleo Autónomo para posibilitar el conocimiento por la ciudadanía del conjunto de las actuaciones que contiene. La difusión facilitará que un mayor número de personas pueda beneficiarse del Plan y de sus opciones de aplicación. Por ello, como aspecto de especial importancia para acercar las medidas contenidas en este Plan a toda la población, las partes firmantes establecerán mecanismos de difusión del Plan del Empleo Autónomo durante toda la vigencia del mismo.

Las Organizaciones de autónomos firmantes de este Plan presentarán anualmente para su aprobación por la Junta de Extremadura, Planes para el desarrollo de acciones de difusión de las medidas contenidas en el Plan del Empleo Autónomo de Extremadura 2016-2019, procurando una amplia utilización de medios y recursos de comunicación y divulgación. Estos planes serán financiados por la Junta de Extremadura, conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes en cada



ejercicio y al acuerdo que, para este fin, pudiera ser aprobado por la Mesa del Autoempleo de Extremadura.

## INTERLOCUCIÓN Y SEGUIMIENTO

La Mesa del Autoempleo de Extremadura será el órgano de interlocución entre la Junta de Extremadura y las Organizaciones firmantes del presente Plan. Dicha Mesa estará integrada por ocho representantes de la Junta de Extremadura y otros ocho de las Organizaciones firmantes del Plan del Empleo Autónomo de Extremadura 2016-2019. Para la adopción de acuerdos se tendrá en cuenta el voto de calidad de quien coordine o presida la Mesa.

La Mesa estará coordinada por el Director Gerente del SEXPE y a sus reuniones podrán asistir, si así lo consideran conveniente, la Consejera de Educación y Empleo o el Consejero de Economía e Infraestructuras que, en este caso, presidirían la misma. Dicha asistencia supondrá añadir un miembro adicional a la Mesa por parte de la Junta de Extremadura.

Por acuerdo mayoritario de los miembros de la Mesa, podrá modificarse su composición y funcionamiento.

Las organizaciones firmantes del Plan del Empleo Autónomo de Extremadura 2016-2019, serán interlocutores de la Administración Regional en materia de políticas para el Autoempleo, sin perjuicio del papel que, legal y socialmente, corresponde también en este ámbito a los agentes económicos y sociales por su responsabilidad en la participación institucional.

Las funciones de la Mesa del Autoempleo de Extremadura serán las siguientes:

- a. Ser consultada sobre el diseño de las medidas y disposiciones normativas en materia de Empleo Autónomo.
- b. Proponer a la Junta de Extremadura medidas que contribuyan al perfeccionamiento y mejora del Empleo Autónomo.
- c. Proponer actuaciones que complementen o modifiquen las medidas previstas en el Plan del Empleo Autónomo de Extremadura, cuando contribuyan a conseguir los objetivos que se persiguen.



- d. Proponer medidas para garantizar la difusión y conocimiento de las distintas estrategias que integran el Plan.
- e. Realizar el seguimiento del Plan del Empleo Autónomo de Extremadura.
- f. Conocer la información estadística de la situación y la evolución del empleo autónomo en la Comunidad Autónoma.
- g. Fijar los indicadores de seguimiento de cada una de las actuaciones, así como las modificaciones que fueran necesarias.
- h. Conocer la evaluación anual del Plan de Empleo Autónomo de Extremadura.

La Mesa se reunirá, al menos, una vez al semestre para la ejecución de sus funciones. A sus reuniones podrán asistir, para auxiliar en el desarrollo de su labor, a propuesta de alguna de las partes, y con la aprobación de la Coordinación de la Mesa, los expertos, asesores o técnicos que se considere por los miembros de la misma. Cuando por la naturaleza de los asuntos o por exigencias de tiempo así se requiriera, algunas de las funciones podrán desarrollarse por vías telemáticas y electrónicas, sin reunión presencial, con el fin de dar curso a trámites y asuntos necesarios para la continuidad de los servicios. Este tipo de actuaciones serán posteriormente ratificadas, si fuera necesario, por la Mesa en la correspondiente reunión.

## 6.6. EVALUACIÓN

En base a las acciones de seguimiento y a la ejecución de las diferentes actuaciones programadas, se establecerá un sistema de objetivos específicos e indicadores de seguimiento y cumplimiento para las actividades del Plan, así como para los beneficiarios y entidades que perciban fondos del mismo.

En las reuniones de evaluación anual se facilitará la información disponible referente a las distintas acciones del Plan.

Se realizarán revisiones anuales del Plan en la Mesa del Autoempleo de Extremadura, donde se podrá reorientar el mismo, así como sus acciones.



## 6.7. PREVISIÓN FINANCIERA

Las dotaciones económicas para el presente Plan se fijan únicamente para el ejercicio 2016, en tanto que es la anualidad para la que existe certeza presupuestaria. En todo caso las dotaciones consignadas siempre estarán condicionadas por las disponibilidades presupuestarias que resulten de la propia gestión de las medidas del presente Plan. La valoración económica por la realización de actividades con medios propios no está cuantificada en los datos del cuadro financiero.

Para el conjunto del Plan, periodo 2016-2019, se establece una estimación orientativa, dado que la aprobación de los presupuestos de dichos ejercicios y las condiciones en las que sean aprobados, serán las circunstancias que confirmen o corrijan la previsión que se realiza en el siguiente cuadro.

**CUADRO FINANCIERO ESTIMATIVO PLAN DEL EMPLEO AUTÓNOMO 2016-2019**

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	DOTACIÓN 2016	ESTIMACIÓN
1. PROMOCIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	668.000	2.672.000
2. FORMACIÓN	1.000.000	4.000.000
3. CREACIÓN Y MANTENIMIENTO	31.000.000	124.000.000
4. RELEVO GENERACIONAL	410.000	1.640.000
5. MEJORA DE LA FINANCIACIÓN	3.000.000	12.000.000
6. ESTÍMULOS AL CONSUMO	1.481.000	5.924.000
7. COMPETITIVIDAD, CALIDAD E INNOVACIÓN	450.000	1.800.000
8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	45.000	180.000
9. MEJORA DEL ENTORNO SOCIAL, ASOCIATIVO Y COOPERACIÓN AL CRECIMIENTO	560.000	2.240.000
10. DIFUSIÓN	200.000	800.000
<b>TOTALES</b>	<b>38.814.000</b>	<b>155.256.000</b>



## 6.8. VIGENCIA

El Plan del Empleo Autónomo de Extremadura estará vigente desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2019.







## 7. RESUMEN DE NOVEDADES, MEDIDAS Y CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DEL EMPLEO AUTÓNOMO 2016-2019

### ANTECEDENTES

- El empleo autónomo acapara la mayoría de los negocios y de las pequeñas empresas extremeñas. Aporta algo más del 15% al conjunto de la población activa extremeña.
- El Plan recoge las medidas comprometidas entre el Presidente de la Junta de Extremadura con las Organizaciones de Autónomos.
- Viene derivado de la Declaración para la Concertación Social en Extremadura, suscrita el pasado mes de octubre de 2015, en la que está incardinado.
- El Plan es fruto del trabajo de concertación reali-





zado por la Junta de Extremadura y las Organizaciones que representan en Extremadura al empleo autónomo (OPA- Extremadura, AEXTA, ATA-Extremadura y CEAT Badajoz).

- Es el cuarto Plan de Autoempleo que se pone en marcha en Extremadura.
- Es el Plan de Empleo Autónomo más ambicioso de los que se han suscrito hasta la fecha, cuenta con el mayor repertorio de medidas y la mayor cobertura de ámbitos de acción.

### OBJETIVOS

- Promocionar el trabajo autónomo como fórmula de creación de empleo.
- Aumentar la cualificación en el ámbito del autoempleo.
- Estimular la aparición de nuevos proyectos de autoempleo.
- Mejorar las condiciones de operación del trabajo autónomo.

- Favorecer el mantenimiento y estabilidad del empleo autónomo existente.
- Posibilitar la igualdad entre hombre y mujer en el empleo autónomo.

### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1. Promoción, orientación y acompañamiento.
2. Formación.
3. Creación y mantenimiento del empleo autónomo.
4. Relevo generacional.
5. Mejora de la financiación.
6. Estímulos al consumo.
7. Competitividad, calidad, e innovación.
8. Prevención de Riesgos Laborales.
9. Mejora del entorno social, asociativo y cooperación para el crecimiento.
10. Difusión y seguimiento.



## PRINCIPALES NOVEDADES Y CARACTERÍSTICAS

- La dotación económica del Plan para 2016 será de 38 Millones de euros y con una previsión para los cuatro años de vigencia de 155 Millones de euros. El año pasado contó con un presupuesto de 24 millones.
- Este Plan cuenta con un 55,2% más de recursos que el Plan de Empleo Autónomo al que sustituye.
- Está negociado con las Organizaciones de Autónomos, pero también con las organizaciones sindicales.
- Contiene como prioridad el enfoque de género y transversalidad de la igualdad entre hombres y mujeres en las medidas que se desarrollen.
- Las medidas contendrán una segmentación en población de atención preferente, actividades de atención prioritaria y territorio de atención especial.
- Se constituye la Mesa del Autoempleo como órgano permanente de interlocución entre la Junta de Extremadura y las Organizaciones firmantes del Plan.

  
**MEDIDAS**

- Este Plan tiene 64 medidas. El anterior tenía 31 medidas.

## NUEVAS MEDIDAS

- Acciones de Promoción del Autoempleo en los Centros de Empleo del SEXPE.
- El asesoramiento técnico para el autoempleo estará enfocado hacia actividades emergentes.
- Programas colaborativos con las personas desempleadas que contemplen el autoempleo entre sus procesos de actuación.
- Programa de mentorización para acompañar a los nuevos proyectos de autoempleo.
- Elaboración de un Mapa Integral de Recursos para el Autoempleo y el Emprendimiento en general.
- Estudio de necesidades formativas para el empleo autónomo.
- Planes específicos de formación para el empleo autónomo realizado en base a las necesidades y demandas detectadas.
- Desarrollo de una línea de formación para el emprendimiento y la cultura emprendedora que fomente el empleo autónomo.
- Programa de formación-diseño en el campo de diseño aplicado al "autónomo artesano".
- Refuerzo de la formación para el autoempleo en los programas mixtos de formación-empleo.
- Acciones de apoyo al mantenimiento del empleo autónomo.
- Acompañamiento y apoyo para el relevo generacional.
- Programa de recuperación de actividades de autónomos que cerraron.
- Medidas de reactivación del consumo.
- Instrumentos financieros de apoyo.
- Planes de estímulo al consumo y de animación comercial.
- Promoción de la excelencia – Etiquetas de calidad.
- Mejora del acceso a la Sociedad de la Información y a los programas de adaptación tecnológica.



- Programa de investigación aplicada e innovación.
- Impulso de la Responsabilidad Social Empresarial en el ámbito del autoempleo.
- Programa de protección del empleo autónomo mediante el afloramiento de la Actividad Económica Irregular y contra el intrusismo profesional, la competencia desleal y la venta ilegal.
- Acciones formativas e informativas sobre los riesgos laborales para los autónomos.
- Estudio que permita identificar los sectores con alto potencial de crecimiento en el trabajo autónomo.

Se pretende continuar con algunos de los programas de anteriores Planes que han tenido resultado favorable y de los que se persigue mejorar sus condiciones.

Los principales son:

- Ayudas para el establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas.
- Ayudas a la incorporación de un familiar colaborador de una persona trabajadora autónoma.
- Ayudas a la conciliación familiar y laboral.
- Ayudas para la asistencia jurídica, fiscal y contable en el inicio de la actividad.



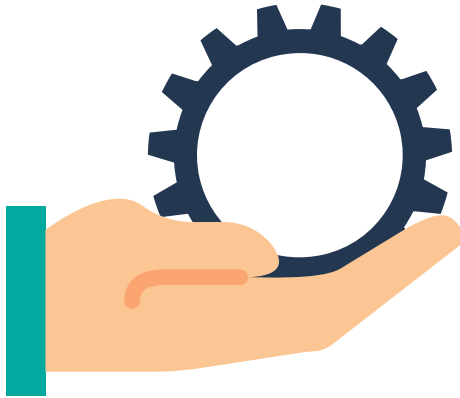
## 8. AYUDAS AL AUTOEMPLEO

Las ayudas al Fomento del Autoempleo se encuadran en el Plan del Empleo Autónomo suscrito entre la Junta de Extremadura y las Organizaciones de Autónomos de la región. Se encuentran reguladas por el DECRETO 90/2016, de 28 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Tienen como objetivo el fomento y consolidación del trabajo autónomo en Extremadura, a través de dos programas:

- PROGRAMA I: Ayuda al establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas.
- PROGRAMA II: Ayudas a la persona autónoma que propicie la inserción laboral de un familiar colaborador.

### PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán ser personas beneficiarias de las ayudas del Programa I:





- Las personas desempleadas que inicien una actividad empresarial como trabajador por cuenta propia a título individual siempre que deban quedar encuadrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)
- Las personas trabajadoras autónomas económicamente dependiente a los que se refiere el Capítulo III del Título II de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajador autónomo, en los términos establecidos en el artículo 9.1.h. Es decir, son aquellos trabajadores que realizan una actividad económica o profesional a título lucrativo y de forma habitual, personal, directa y predominante para una persona física o jurídica, denominada cliente, del que dependen económicamente por percibir de él, al menos, el 75% de sus ingresos por rendimientos de trabajo y de actividades económicas o profesionales.
- Los profesionales que ejerzan una actividad por cuenta propia, que requiera la incorporación a un Colegio Profesional cuyo colectivo se haya integrado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

- Quienes constituyan o se incorporen a comunidades de bienes u otras entidades sin personalidad jurídica conforme el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, formando parte como comunero o socios y se den de alta en RETA.

Podrán beneficiarse de las ayudas previstas en el Programa II: las personas trabajadoras autónomas que incorporen personas desempleadas como familiares colaboradores en la explotación de la que sea titular.

## REQUISITOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Los requisitos generales que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas, a la fecha de alta en RETA, con independencia de los requisitos específicos de cada uno de los programas, son los siguientes:

- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Haber figurado inscrito como demandante de empleo en los Servicios Públicos de Empleo, careciendo de ocupación efectiva según informe de vida laboral de la TGSS y encontrarse en tal situación en el momento en que se produzca el alta en RETA.





- Las personas beneficiarias de ambos programas deberán desarrollar desde la fecha de alta en RETA su actividad económica en Extremadura, entendiéndose por tal tener domicilio, sede social o al menos algún centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Así mismo a fecha de alta en el RETA, salvo que la ley establezca fechas distintas, las personas beneficiarias no podrán estar incurso en alguna de las circunstancias que contempla el artículo 12.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Al objeto de acreditar el cumplimiento de los citados extremos deberán presentar una declaración responsable dirigida al órgano que ha de conceder la subvención, de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo de solicitud de la presente convocatoria.

Dentro de los requisitos específicos de cada uno de los Programas se pueden destacar los siguientes:

### PROGRAMA I:

El solicitante de la ayuda deberá elaborar el Plan de Empresa a través de la aplicación: <http://plandeempra.extremaduraempresarial.es>, donde será tutorizado por algunos de los recursos públicos del territorios, entre los que se encuentran: Técnicos de los Puntos de Acompañamiento Empresarial (PAE), Técnicos del SEXPE, Agente de Empleo y Desarrollo Local, Técnicos de los Grupos de Acción Local, de las Diputaciones Provinciales así como los Técnicos de la Cámaras de Comercio de Cáceres y Badajoz.

Además se incorporan como tutores de los Planes de Empresa, los técnicos de las Asociaciones de autónomos firmantes del Plan del Empleo Autónomo.

Además, el plan de empresa deberá Ser firmado por la persona solicitante (y en su caso, por quienes promuevan en el supuesto de proyectos agru-





pados) y por quien lo tutorice. Se debe acreditar la viabilidad de la iniciativa emprendedora mediante el justificante de realización del plan de empresa. El plan no debe haber perdido su vigencia (a estos efectos, el plan de empresa tendrá una vigencia de un año desde su validación).

Quedarán excluidos de la realización del Plan de Empresa, los interesados que se incorporen a una Comunidad de Bienes cuando la Entidad a la que se pretende incorporar se haya creado con una antelación mínima de dos años, así como los interesados que adquieran un negocio a través de relevo generacional.

Se le exime de la inversión inicial a todos los beneficiarios de las ayudas excepto a los Trabajadores Autónomos Económicamente dependientes que deberán haberla realizado y pagado en los tres meses anteriores a la fecha de Alta en Reta y hasta dos meses después de la fecha de solicitud, por importe de al menos 2.000€, descontando impuestos, en inmovilizado material e inmaterial necesarios para el desarrollo de la actividad.

## PROGRAMA II:

El autónomo principal solicitante, además de los requisitos generales debe cumplir una serie de requisitos que son:

- Haberse dado de alta en RETA con una antelación mínima de dos años a la presentación de la solicitud.
- La actividad objeto de la subvención a la que se incorpore el familiar colaborador, el domicilio fiscal y el domicilio del Centro de Trabajo deberá desarrollarse y estar situado en la Comunidad Autónoma de Extremadura con un año de antelación a fecha de solicitud.

El familiar colaborador, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- En los 5 años anteriores no haber sido ni beneficiarios de las ayudas para el establecimiento de desempleados en trabajadores autónomos así como causantes de las ayudas al empleo reguladas en los Programas de Creación Estable de So-



ciudades Cooperativas y Laborales o Asistencia Técnica en el ámbito de la Economía Social.

- Además no debe haber prestado servicios por cuenta ajena para el autónomo principal, o para una empresa en la que el autónomo principal ejerza funciones de dirección, gerencia o administrador en los últimos doce meses a la fecha de alta en RETA.

## IMPORTES DE LA SUBVENCIÓN

Quienes reúnan los requisitos establecidos en el decreto de bases reguladoras para acceder a estas ayudas tanto en el Programa I como en el Programa II, podrán tener derecho, en atención a las características personales de las personas desempleadas establecidas como autónomo, a la siguiente subvención:

- 8.000€
  - Mujeres,
- 7.500€
  - Desempleados con diversidad funcional.



- Jóvenes menores de 30 años.
  - Desempleados de 52 o más años.
  - Desempleados con domicilio de actividad en municipios de menos de 5.000 habitantes, de acuerdo con las últimas cifras oficiales de población resultante de la revisión del padrón municipal a 1 de enero, difundido por el Instituto Nacional de Estadística.
  - Desempleados extremeños que hayan retornado de la emigración a la Comunidad Autónoma de Extremadura en los cuatro años anteriores a la fecha de alta en RETA.
  - Desempleados que hayan finalizado en los últimos doce meses anteriores a la incorporación como persona trabajadora autónoma en alguno de los programas subvencionados y financiados por el SEXPE: Programas de Empleo Público, Prácticas no laborales de los Programas de Formación en Alternancia para el Empleo y Programas de ayudas de contratación temporal.
  - Desempleados que hayan finalizado en los últimos doce meses anteriores a la incorporación como trabajador autónomo en Proyectos innovadores y fomento del empleo en el ámbito local.
  - Parados de larga duración.
  - 5.000€: para trabajadores desempleados que no se encuentren encuadrados en los apartados anteriores.
- Se incrementará con 1.000€ cuando la ayuda se solicite por algunas de las actividades relacionadas con los sectores: Nuevas tecnologías, Energías Renovables, Medio Ambiente, Atención a la Dependencia, Industrias Agroalimentarias, Reforma y Rehabilitación de edificaciones, Turismo y Pequeño Comercio. Estas actividades deberán mantenerla durante el cumplimiento de la obligación como actividad principal.

# SERVICIOS PARA SOCIOS

- ASESORAMIENTO FISCAL, LABORAL, JURÍDICO Y ECONÓMICO GRATUÍTO.
- CURSOS DE FORMACIÓN GRATUÍTOS PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL.
- NOTICIAS E INFORMACIÓN RELATIVA A SUBVENCIONES Y NORMATIVAS DE INTERÉS.
- TRÁMITES LEGALES CONTRA LA COMPETENCIA DESLEAL.
- ELABORACIÓN DE PÁGINA WEB GRATUÍTA.
- PRESENCIA EN CENTRO COMERCIAL VIRTUAL WWW.EXTREMABAYCOM EN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS.
- VENTAJAS Y DESCUENTOS A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS CON
  - + SUMINISTRADORES DE COMBUSTIBLE.
  - + ENTIDADES BANCARIAS.
  - + ENTIDADES ASEGURADORAS.
  - + EMPRESAS DE SERVICIOS DE PRL Y SANIDAD AMBIENTAL.
  - + TELEFONÍA.
  - + ABOGADOS.
- CERTIFICADOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS EMPRESARIALES A EMPRENDEDORES E INMIGRANTES.
- CUOTA ANUAL DEDUCIBLE EN LA DECLARACIÓN DE LA RENTA.
- COMUNICACIÓN PERIÓDICA A TRAVÉS DE LA WEB WWW.OPAEXTREMADURA.COM, FACEBOOK Y E-MAILS.

VISITA NUESTRA WEB [www.opaextremadura.com](http://www.opaextremadura.com)

Y NO OLVIDES SEGUIRNOS POR LAS REDES  OPA.EXTREMADURA  @OPAEXTREMADURA